

Jorge Alfredo
Ruíz del Río Escalante
Notario 168 del D.F.

Rd
Alfredo
Ruíz del Río Prieto
Notario 141 del D.F.



INSTRUMENTO

45,453

FECHA

3 de Abril del 2014

LA DECLARACION QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO ÁLVARO SOTO GONZÁLEZ, EN REPRESENTACIÓN DE "MEXICHEM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANTES "SERVICIOS CORPORATIVOS PENNWALT", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Tiburcio Mantiel 12
San Miguel Chapultepec
México D.F. 11850
Tel. 5271 8099

notario@notaria168df.com.mx
alfredo@notaria141.com.mx
www.notaria168df.com.mx
www.notaria141.com.mx



**Jorge Alfredo
Ruiz del Rio Escalante**

Notario 168 del D.F.

Rd

**Alfredo
Ruiz del Rio Prieto**

Notario 141 del D.F.

LIBRO MIL CINCUENTA Y TRES.

NUMERO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, a tres de abril de dos mil catorce, ante mí, ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO, titular de la notaría ciento cuarenta y uno del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la notaría ciento sesenta y ocho del Distrito Federal, a cargo del Licenciado JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, hago constar la **DECLARACION** que otorga el señor Licenciado Álvaro Soto González, en representación de "Mexichem Servicios Administrativos", Sociedad Anónima de Capital Variable, antes "Servicios Corporativos Pennwalt", Sociedad Anónima de Capital Variable, quien comparece ante mí, y solicita haga constar dicho acto, de conformidad con las siguientes:

-----**DECLARACIONES**-----

PRIMERA.- Declara el compareciente que de acuerdo al artículo quinto de la Ley General de Sociedades Mercantiles de los Estados Unidos Mexicanos, las sociedades en este país se constituyen y se acreditan mediante escritura pública otorgada ante Notario.

SEGUNDA.- Declara el compareciente que a la fecha de la presente declaración la sociedad "**Mexichem Servicios Administrativos**", **Sociedad Anónima de Capital Variable**, antes "Servicios Corporativos Pennwalt", Sociedad Anónima de Capital Variable, se encuentra debidamente constituida de acuerdo al artículo quinto de la Ley General de Sociedades Mercantiles de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual acredita la legal existencia de "Mexichem Servicios Administrativos", Sociedad Anónima de Capital Variable, con la escritura numero treinta y tres mil ochocientos noventa y ocho, de fecha veintiséis de febrero del dos mil siete, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Alfredo Ruiz del Rio Escalante, titular de la notaría ciento sesenta y ocho del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el Folio número trescientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y uno, en la que entre otros, se acordó el cambio de denominación de "Servicios Corporativos Pennwalt", Sociedad Anónima de Capital Variable, por la de "Mexichem Servicios Administrativos", Sociedad Anónima de Capital Variable, lo que se acredita con la constancia de consulta del folio mercantil de la Sociedad de que se trata.

-----**PERSONALIDAD**-----

El señor Licenciado Álvaro Soto González, acredita su personalidad, con la transcripción en lo conducente de los documentos que exhibe al suscrito Notario, que marcada con la letra "A", se agrega al legajo del apéndice correspondiente a este instrumento, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la representación con que se ostenta y por la que actúa, está vigente en sus términos, y que su representada

tiene capacidad legal. -----

----- GENERALES -----

El compareciente manifiesta ser: mexicano por nacimiento, originario del Distrito Federal, nació el veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno, casado, abogado, con domicilio en Río San Javier número diez, Fraccionamiento Viveros del Río, Tlalnepantla, Estado de México.-----

YO, EL NOTARIO, DOY FE.-----

I. Que me identifiqué plenamente como notario ante el compareciente, a quien le hice saber de las penas en que incurrir los que declaren con falsedad ante notario; -----
II. De que me aseguré de la identidad del compareciente, con el documento que en copia fotostática agrego al legajo del apéndice de esta escritura, marcado con la letra "B"; -----

III. De que a mi juicio el otorgante tiene la capacidad para la celebración y otorgamiento de los actos contenidos en el presente instrumento, en virtud de que no observé en él manifestaciones de incapacidad natural, y de que no tengo conocimiento de noticias de que esté sujeto a incapacidad civil; -----

IV. De que lo inserto y relacionado concuerda con su original a que me remito; -----

V. Que le hice saber al compareciente el derecho que tiene de leer personalmente éste instrumento, y de que su contenido le sea explicado por el suscrito Notario; -----

VI. De que leí éste instrumento al compareciente, y le expliqué el valor, consecuencias y alcances legales de su contenido, quien manifestó su comprensión plena y conformidad del mismo, firmándolo en unión del suscrito Notario, el día tres de abril de dos mil catorce, fecha en que el presente instrumento queda autorizado definitivamente. DOY FE.-----

FIRMA - ARVARO SOTO GONZÁLEZ.-----

ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO.- FIRMA.-----

ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO.- FIRMADO DE AUTORIZAR.-----

JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO SESENTA Y OCHO DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUYO PROTOCOLO ACTÚA COMO ASOCIADO EL LICENCIADO ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO, TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO CUARENTA Y UNO DEL DISTRITO FEDERAL, EXPIDO PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL Y PRIMERO EN SU ORDEN PARA CONSTANCIA DE "MEXICHEM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, VA EN UNA HOJA ÚTIL, COTEJADA, CORREGIDA Y PROTEGIDA POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN TENER NUMERACIÓN NO PROGRESIVA.-----

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE.-----





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSEJERÍA JURÍDICA
DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica

y de Estudios Legislativos
México



D. F.

Apostille

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 75.00

No. Orden 8092

En México el presente documento público ha sido firmado por JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE quien actúa en calidad de NOTARIO 168 DEL DISTRITO FEDERAL y está revestido del sello correspondiente a NOTARÍA PÚBLICA No. 168 DISTRITO FEDERAL MEXICO Certificado en MEXICO, D.F. por la LIC. ELISA IVONNE ZAMORA CUADRA JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.J.E.L. DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

DISTRITO FEDERAL

JURÍDICO MEXICO, D.F. el 09 de ABRIL de 2014

SERVICES

eral Jurídica

Legislativos

10860847203a28125ff7678e4e5918

Valle de la autenticidad de este documento en <http://187.141.34.91/Legalizacion/Apostillar.php>

Clevo—> 10860847203a28125ff7678e4e5918



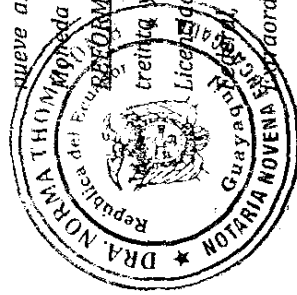
ANEXO A 11

1

YO, EL LICENCIADO ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO, TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO CUARENTA Y UNO DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA CIENTO SESENTA Y OCHO DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DEL LICENCIADO JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, HAGO CONSTAR: QUE PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARCECE EL LICENCIADO ÁLVARO SOTO GONZÁLEZ, EN REPRESENTACIÓN DE "MEXICHEM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ME EXHIBE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:-----

A) EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, DE QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES, OTORGADA ANTE EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ARCE GARGOLLO, TITULAR DE LA NOTARÍA SETENTA Y CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL, SIN ACREDITAR SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, DEL TESTIMONIO RELACIONADO COPIO EN LO CONDUCENTE LO SIGUIENTE:-----

" ... hago constar LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, Y EN CONSECUENCIA, LA REELECCION DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, LA REELECCION DE COMISARIOS, Y EL OTORGAMIENTO DE PODERES, de "SERVICIOS CORPORATIVOS PENNWALT", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que otorga como Delegado Especial de la Asamblea, el Licenciado JAVIER VILLANUEVA IGLESIAS, de acuerdo a los siguientes antecedentes y cláusulas: - ANTECEDENTES.- Declara el compareciente, advertido de las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad ante notario: - UNQ.- ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD.- 1.- CONSTITUCION.- Que por escritura número treinta y nueve mil noventa y uno, de fecha cuatro de enero de mil novecientos ochenta y dos, ante el Licenciado Fernando G. Arce, entonces Notario Número Ochenta y Nueve del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, en el libro primero de comercio, volumen sexto y bajo la partida número cuatrocientos trece, el día dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la Sociedad "SERVICIOS CORPORATIVOS PENNWALT", SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Tlalnepantla, Estado de México, duración de noventa y nueve años, capital social de Un Millón de Pesos, (actualmente Mil Pesos, 00/100 Milla de la Nación Nacional) y con cláusula de admisión de extranjeros.- II.- TRANSMISION Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Que por escritura número cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y seis, de fecha ocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Licenciado Fernando G. Arce, entonces Notario Número Ochenta y Nueve del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, sin acreditarme su inscripción, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad "SERVICIOS CORPORATIVOS PENNWALT", SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día once de enero de mil novecientos ochenta y cinco,



y en la que entre otros acuerdos se tomó el de transformar la Sociedad, a "SERVICIOS CORPORATIVOS PENNWALT", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, reformando al efecto las cláusulas PRIMERA, SEXTA y SEPTIMA de sus estatutos sociales.

- - III.- REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS. - Que por escritura número setenta y seis mil ochocientos sesenta, ante el Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Notario Número Ochenta y nueve del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número quinientos treinta y cinco, volumen trigésimo quinto, libro primero de comercio, y en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal,... se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de la Sociedad "SERVICIOS CORPORATIVOS PENNWALT", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día doce de agosto de mil novecientos noventa y siete, y en la que entre otros acuerdos, se tomó el de reformar en su totalidad sus estatutos sociales, teniendo su domicilio en México, Distrito Federal, duración de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de firma de su escritura constitutiva, capital social de Un Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional, y con cláusula de admisión de extranjeros.- De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que sigue: - - "... C L A U S U L A S - - ... IV.- REFORMA DE ESTATUTOS. - Que por escritura número doscientos setenta y seis mil quinientos veinticinco, de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante la licenciada Georgina Schila Olivera González, Notaria Doscientos Siete del Distrito Federal, actuando como asociada y en el protocolo de la Notaría Diez del Distrito Federal, inscrita en el citado registro y folio, se hizo constar la protocolización de acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad "SERVICIOS CORPORATIVOS PENNWALT", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y en la que entre otros puntos, se acordó modificar la cláusula Décima Octava de los estatutos sociales. - - "-----

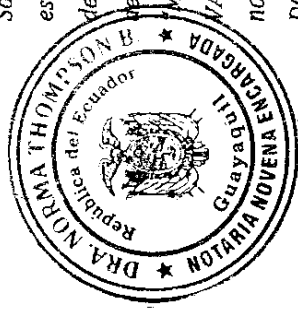
B) EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO, DE OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, OTORGADA ANTE EL LICENCIADO JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO SESENTA Y OCHO DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO, EL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SERVICIOS CORPORATIVOS PENNWALT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CELEBRADA EN ESTA CIUDAD EL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN LA CUAL, ENTRE OTROS, SE TOMÓ EL ACUERDO DE REFORMAR TOTALMENTE LOS ESTATUTOS SOCIALES, QUEDANDO EN LOS TÉRMINOS QUE EN DICHO INSTRUMENTO SE RELACIONA. -----



C) EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO, DE VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, OTORGADA ANTE EL LICENCIADO JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO SESENTA Y OCHO DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO, CON FECHA DIECISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS, EN LA QUE ENTRE OTROS ASUNTOS SE ACORDÓ EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE "SERVICIOS CORPORATIVOS PENNWALT", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR LA DE "MEXICHEM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

D) ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE, DE QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO, CON FECHA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, DEL INSTRUMENTO RELACIONADO COPIO EN LO CONDUCTENTE, LO SIGUIENTE:

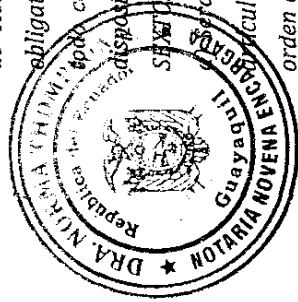
"...hago constar:- LA PROTOCOLIZACIÓN del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad "MEXICHEM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en la Ciudad de México, a las diez horas del día catorce de noviembre de dos mil once,... ANTECEDENTES - "... MEXICHEM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 14 de noviembre de 2011... ORDEN DEL DIA I. Proposición, discusión y, en su caso, aprobación de la reforma integral de los Estatutos Sociales de la Sociedad. Resoluciones al respecto.-... RESOLUCIONES I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la reforma integral de los Estatutos Sociales de la Sociedad. Resoluciones al respecto. "Se resuelve en este acto llevar a cabo una reforma integral a los Estatutos Sociales de la Sociedad, para efectos de que queden redactados en los términos que se establecen en el Anexo que se adjunta a la presente Acta y que forma parte integrante de la misma."... CLAUSULAS -... SEGUNDA.- El señor MIGUEL RUIZ TAPIA, en su carácter de delegado especial de la asamblea general extraordinaria de accionistas de MEXICHEM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en la Ciudad de México a las diez horas del día catorce de noviembre de dos mil once, formaliza los acuerdos adoptados en dicha Asamblea.-... DOCUMENTOS DEL APÉNDICE.-... Estatutos Sociales- CAPITULO I - DENOMINACION.



DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO - **ARTICULO PRIMERO.-** La denominación de la Sociedad es "MEXICHEM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" debiendo ir siempre seguida de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de su abreviación "S.A. de C.V."- **ARTICULO SEGUNDO.-** El domicilio de la Sociedad es la Ciudad de México, pero la Sociedad podrá establecer agencias o sucursales de la Sociedad en cualquier parte dentro de los Estados Unidos Mexicanos o en el Extranjero, sin que por ello dichos actos constituyan un cambio de su domicilio.- **ARTICULO TERCERO.-** La Sociedad tendrá una duración de 100 (cien) años, contados a partir de la fecha de su constitución.- **ARTICULO CUARTO.-** El objeto de la Sociedad es:- a) El manejo administrativo, la asesoría administrativa, la contratación y la prestación de servicios técnicos, consultivos, contables, legales, fiscales, de ventas y mercadotecnia, financieros, de procesamiento de datos, de recursos humanos y relaciones laborales, procesamiento de nóminas, producción, relaciones públicas y todos los servicios que se relacionen con los anteriores.- b) Proporcionar servicios de recursos humanos y relaciones laborales para llevar a cabo la elaboración o manufactura de productos químicos no básicos para la industria, por cualquiera de los procedimientos industriales conocidos, o que en el futuro se den a conocer.- c) Proporcionar servicios de recursos humanos y relaciones laborales para llevar a cabo la fabricación de materiales y materias primas para la industria del plástico y de la construcción, comprendiendo la elaboración o manufactura de toda clase de plastificantes, resinas, compuestos, estabilizadores y acelerantes.- d) El desarrollo de productos, materiales y procesos de alto valor agregado, basado en el conocimiento científico y tecnológico.- e) Ser titular de toda clase de derechos de propiedad industrial e intelectual como marcas, avisos y nombres comerciales, secretos industriales y comerciales, franquicias, así como derechos de autor, esto a través de cualquier acto jurídico, reservándose su uso y explotación exclusiva, en el país y en el extranjero.- f) Proporcionar asistencia técnica en conocimientos personales no independientes no patentables, transferencia de tecnología en información relativa a experiencias industriales y comerciales.- g) Proyectos para el desarrollo de productos, materiales y procesos de producción, investigación y desarrollo de tecnología, realizados en sus instalaciones propias, laboratorios de las distintas plantas operativas; o bien, en las instalaciones de las instituciones educativas y centros dedicados a la investigación científica y tecnológica que se subcontraten en su caso para tales propósitos.- h) Adquirir por cualquier título legal, vender, gravar, arrendar y comerciar con bienes muebles e inmuebles para llevar a cabo el objeto social.- i) Transmitir por cualquier título legal, artículos y mercancías de cualquier naturaleza.- j) Otorgar y celebrar contratos de cualquier clase.- j) Otorgar todo tipo de garantías sobre obligaciones asumidas o contratadas por la Sociedad, por sociedades que controlen a la Sociedad, en las que la misma tenga interés o por terceros, incluyendo la facultad de otorgar avales y



asumir obligaciones solidarias.- l) Obtener y otorgar préstamos para cualesquiera de los objetos sociales, sin limitación alguna por lo que respecta a cantidades, así como girar, librar, suscribir, otorgar, aceptar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y otorgar otros documentos y comprobantes de adeudo, ya sean ejecutivos o no, garantizando su pago, así como constituir garantías o gravamen sobre todo o parte de los bienes de la sociedad, con personas físicas, morales e instituciones de crédito nacionales o extranjeras. Las facultades antes enumeradas se ejercerán de acuerdo a lo que previene el artículo Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- m) Establecer los locales que sean necesarios para desarrollar el objeto social, para cuyo efecto podrá acudir, poseer, vender, y gravar, en cualquier forma, bienes inmuebles propiedad de la sociedad.- n) En general la sociedad podrá llevar acabo cualquier acto civil, mercantil o industrial no prohibido por la ley.- o) La adquisición y uso de toda clase de embarcación y equipo ferroviario necesario y conveniente para llevar a cabo sus operaciones.- p) La adquisición y disposición de acciones y obligaciones de compañías mexicanas o extranjeras y la participación en negocios o empresas que tengan fines similares o conexos con las actividades mencionadas en los incisos anteriores.- ARTICULO QUINTO.- Los socios extranjeros actuales o futuros se obligan formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto a las acciones que adquieren o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sean titulares dichas sociedades, o bien de los derechos y obligaciones que derivan de los contratos en que sean parte las propias sociedades con autoridades mexicanas, y a no invocar, por lo mismo, la protección de sus Gobiernos, bajo la pena en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación las participaciones sociales que hubieran adquirido.- ~~CAPITULO II~~ - CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES - ARTICULO SEXTO.- El capital social es variable. El capital mínimo fijo es de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), representado por 100,000 acciones ordinarias, nominativas, de la Clase "I", sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas; el capital variable no tiene límite y estará representado por acciones ordinarias, nominativas, de la Clase "II", sin expresión de valor nominal.-... CAPITULO III- ASAMBLEA DE ACCIONISTAS - ARTICULO DECIMO QUINTO.- La Asamblea de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad, y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, aún para los ausentes o disidentes, quienes en caso gozarán de los derechos que les conceden los artículos 201, 206 y demás disposiciones aplicables a la Ley General de Sociedades Mercantiles.- ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Las Asambleas de Accionistas serán Ordinarias, Extraordinarias y Especiales.- Las Asambleas de Accionistas que se reúnan para tratar los asuntos relacionados con el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los que se incluyan en el orden del día, que no sean de los que deban resolverse en EXTRAORDINARIA, que es la



que se ocupará de los que trata el artículo 182 de la ley citada.- b) Serán extraordinarias aquellas que se reúnan para tratar cualesquier asunto distinto a los que se refiere el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- c) Serán especiales aquellas que se convoquen por cualquier categoría de accionistas para tratar cualquier asunto que pueda afectar los derechos de dicha categoría de accionistas.- ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Salvo las estipulaciones en contrario aquí contenidas, las Asambleas de Accionistas podrán celebrarse cuando lo juzgue conveniente el Consejo de Administración o a solicitud de (i) cualquiera de los Comisarios o el Secretario de la Sociedad; (ii) de los accionistas que posean en total un número de acciones que por lo menos represente el 33% del capital suscrito y pagado de la Sociedad, o (iii) cualquier accionista en los casos previstos por el artículo 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- a) Las Asambleas Ordinarias deberán celebrarse cuando menos una vez cada año dentro de los 4 meses siguientes al cierre de cada ejercicio social.- b) Todas las Asambleas de Accionistas se celebrarán en el domicilio de la Sociedad, salvo caso fortuito o fuerza mayor.- c) Serán convocadas por el Consejo de Administración, por los comisarios, o el Secretario o Prosecretario de la Sociedad o de acuerdo con las disposiciones de los artículos 168, 184 y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- d) La convocatoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación o en alguno de los periódicos de mayor circulación de la entidad en que la Sociedad tenga su domicilio, con anticipación de 15 días, a la fecha en que deba celebrarse la Asamblea.- e) La convocatoria contendrá por lo menos, la fecha, hora y lugar de la reunión, así como la Orden del Día para la misma y será firmada por la persona que la haga o por un juez competente, conforme a las disposiciones de los artículos 168, 184 y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- f) Si todas las acciones estuvieren representadas, no será necesaria la publicación de la convocatoria.- g) Todo accionista podrá ser representado en cualquier Asamblea de Accionistas por medio de la persona que designe por escrito como su apoderado, con excepción de los Consejeros y Comisarios.- h) Salvo el caso de orden judicial en contrario, para concurrir a cualquier Asamblea de Accionistas, la Sociedad únicamente reconocerá como tenedores de acciones a aquellas personas físicas o morales cuyos nombres se encuentren inscritos en el libro de registro de accionistas y dicha inscripción en el citado libro será suficiente para permitir la entrada de dicha persona a la Asamblea.- i) Actuarán como Presidente y Secretario los del consejo, o las personas que, en su caso, designen los accionistas.- j) Antes de instalarse la Asamblea, la persona que la presida designará uno o más escrutadores que hagan el recuento de las personas presentes en la Asamblea, el número de acciones de que sean tenedores o representen y el número de votos que cada uno de ellos tenga derecho a emitir.- k) Para que se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones sean válidas, se atenderá a lo dispuesto por los artículos 189, 190 y 191 de



la Ley General de Sociedades Mercantiles.- l) En las votaciones, cada acción representará un voto y serán económicas, a menos que la mayoría acuerde otra forma de votación.- m) Sus decisiones serán firmes, salvo el derecho de oposición, consignado en el artículo 201 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- n) Las actas de las asambleas serán firmadas por el Presidente, el Secretario, los escrutadores y el comisario, se agregarán los documentos presentados en la asamblea, y la lista de asistencia suscrita por los concurrentes y escrutadores.- o) Las resoluciones tomadas fuera de asamblea, verbalmente por teléfono, telefax, por medios electrónicos o por cualquier otro medio de comunicación, por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto o de la categoría especial de acciones de que se trate, en su caso, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieran sido adoptados, reunidos en asamblea general o especial, respectivamente, siempre que se confirmen por escrito en el texto que redactará el Secretario del Consejo de Administración, quien deberá recabar la firma autógrafa de cada accionista en los ejemplares en que consten las resoluciones donde constará la fecha en que cada voto se emitió.- p) Una vez que cualquiera de las personas antes indicadas reciba todos los ejemplares firmados, hará un extracto de los mismos, asentará el mismo en el libro de actas de asamblea firmando el mismo y agregando al apéndice los ejemplares firmados. Si entre las resoluciones tomadas no se designa delegado para ejecutarlas o formalizarlas, lo hará el Presidente o Secretario del Consejo o el Administrador Único.- CAPITULO IV - ADMINISTRACION - ARTICULO DECIMO OCTAVO.- La Sociedad será administrada por un Consejo de Administración integrado por el número de consejeros que para tal efecto acuerde la Asamblea de Accionistas.- ARTICULO NOVENO.- Por cada 25% de las acciones de la Sociedad poseído por uno o más accionistas, éste o estos, según sea el caso, tendrá derecho de nombrar o menos a un miembro del Consejo de Administración conforme al artículo 144 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Las acciones que sirvan de base para elegir uno o varios consejeros de acuerdo con lo previsto en esta cláusula no se tomarán en cuenta para la elección de ningún otro consejero.- ARTICULO VIGESIMO.- Cada accionista o grupo de accionistas de la Sociedad que elija uno o más consejeros propietarios tendrá también derecho a nombrar uno o más suplentes para sustituirlos en cualquier sesión en la que no asista el consejero propietario o en caso de la muerte, remoción, renuncia, incapacidad legal u otro impedimento permanente que le impida al consejero propietario cumplir debidamente con sus obligaciones.- ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- Los consejeros propietarios y suplentes durarán en su cargo 1 año a partir de la fecha de su designación. Los consejeros propietarios y suplentes podrán ser renovados en cualquier momento por la Asamblea de Accionistas siguiendo el procedimiento establecido en la Cláusula Vigésima de estos estatutos sociales. Los



consejeros propietarios y suplentes continuarán en funciones mientras no se designe a sus sucesores y éstos tomen posesión de sus cargos. Los consejeros propietarios y sus suplentes podrán ser reelectos.- Cuando no pueda reunirse el Quórum requerido a la muerte, remoción, renuncia, incapacidad legal o impedimento legal permanente de uno o más consejeros y sus suplentes, el Comisario o los Comisarios, por mayoría, designarán a sus sucesores, según sea el caso, para desempeñar el cargo o cargos vacantes hasta que la Asamblea de Accionistas designe al sucesor o sucesores en su caso.- ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- El Consejo de Administración podrá reunirse en cualquier lugar donde sea legalmente citado, podrá reunirse en las fechas que podrán ser acordadas por el mismo consejo en la primera sesión que al efecto se celebre cada año; sin embargo, el consejo podrá reunirse cuantas veces lo juzgue necesario o conveniente su Presidente o 2 de sus consejeros propietarios o suplentes en funciones. Las convocatorias para las sesiones del consejo deberán ser enviadas por escrito a cada uno de los consejeros propietarios y suplentes así como a todos los comisarios propietarios y suplentes por lo menos con 15 días de anticipación a la fecha de la sesión por telefax confirmado, por carta enviada por correo certificado, aéreo si el consejero reside en el extranjero u ordinario si el destinatario reside en los Estados Unidos Mexicanos porte pagado a la última dirección que dichos destinatarios hayan registrado con el Secretario de la Sociedad. La convocatoria contendrá la hora, fecha, lugar y orden del día de la sesión. Cualquier sesión del consejo podrá celebrarse válidamente aún sin previa convocatoria cuando estén presentes en ella todas las personas con derecho a recibir la convocatoria de la misma o si hubiere Quórum cuando cada uno de los consejeros o comisarios ausentes hayan firmado una renuncia a recibir dichas convocatorias.- El consejo se considerará legalmente instalado con la mayoría de los consejeros, si fueren más de dos.- Cuando el consejo esté integrado por dos miembros, es forzosa la presencia de los dos para su legal instalación.- El Presidente tiene voto de calidad.- Las resoluciones tomadas fuera de Junta, por iniciativa de cualquier consejero, verbalmente, por teléfono, por medios electrónicos o por cualquier otro medio de comunicación, por unanimidad de los consejeros, tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez, que si hubieran sido adoptadas reunidos en Junta, siempre que se confirmen por escrito en el texto que redactará el Administrador Único, el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración, quienes recabarán la firma autógrafa de cada consejero en sendos ejemplares de la redacción que se haga de las resoluciones donde se hará constar la fecha en que se emitió cada voto.- Una vez que el Administrador Único, el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración, reciban todos los ejemplares del texto de las resoluciones firmados, en otro ejemplar certificará que firmaron todos los consejeros y cuando emitieron su voto; posteriormente lo transcribirá en el Libro de Juntas de Consejo firmándolo; y agregando al expediente de acta, todos y cada uno de los

ejemplares de sesión firmados; si entre las resoluciones tomadas no se designa delegado para ejecutarlas o formalizarlas, lo hará el mismo Presidente del Consejo o el Secretario- **ARTICULO VIGESIMO TERCER.-** Habrá Quórum en cualquier sesión del Consejo de Administración cuando estén presentes cuando menos 4 de los consejeros propietarios o de sus respectivos suplentes. Las resoluciones del Consejo de Administración serán válidas únicamente cuando sean aprobadas por el voto afirmativo de por lo menos 4 de los miembros del Consejo de Administración.- En caso de empate en las votaciones, el Presidente del Consejo de Administración tendrá voto de calidad.- - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones tomadas fuera de la sesión del Consejo de Administración, por unanimidad de votos de sus miembros propietarios o suplentes en funciones, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en sesión del Consejo de Administración siempre que dichas resoluciones se confirmen por escrito.- **ARTICULO VIGESIMO CUARTO.-** El Consejo de Administración tendrá las amplias facultades para realizar los objetos sociales y para dirigir y administrar la Sociedad.- Enunciativa y limitativamente, actuará con los siguientes poderes y facultades:- a) Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales, que de acuerdo a la ley requieran poder o cláusulas especiales, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal y de sus correlativos de los Estados de la República.- De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades, las siguientes:- I. Para intentar y desistir de toda clase de procedimientos, inclusive amparo.- II. Para transigir.- III. Para comprometer en árbitros.- IV. Para absolver y articular posiciones.- V. Para recusar.- VI. Para hacer cesión de bienes.- VII. Para recibir pagos.- VIII. Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para desistir de ellas, cuando lo permita la ley.- IX. Para coadyuvar con el Ministerio Público y para exigir la reparación del daño.- Se ejercerá ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, inclusive de carácter federal y penal y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federal y Autoridades del Trabajo.- b) Poder general para actos de administración, en los términos del párrafo segundo del citado artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil.- c) Poder en materia laboral, con facultades expresas para articular y absolver posiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 786 de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para administrar las relaciones laborales y conciliar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 y 876, fracciones primera y sexta de la citada Ley, así como comparecer a juicio en los términos de las fracciones primera, segunda y tercera del artículo 692, y de la mencionada Ley.- d) Poder general para actos de dominio, de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo del Código Civil.- e) Poder para otorgar y suscribir



títulos de crédito, en los términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- f) Poder para abrir y cancelar cuentas bancarias en nombre de la Sociedad así como efectuar depósitos y retiros.- g) Facultad para designar y remover al director general, a los gerentes, subgerentes, factores, empleados o apoderados de la Sociedad, así como determinar sus facultades, obligaciones, condiciones de trabajo y remuneración.- h) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, así como las Especiales en todos los casos contemplados en estos estatutos sociales o en la Ley General de Sociedades Mercantiles o cuando así lo considere apropiado, así como para fijar la fecha y hora deben efectuarse dichas Asambleas e implementar sus resoluciones.- i) Establecer disposiciones legales internas.- j) Establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de establecimientos en cualquier lugar de la República Mexicana o en el Extranjero.- k) Para delegar sus funciones en uno o varios consejeros, para que actúen separadamente o en comité.- l) Facultad para otorgar, revocar y sustituir poderes generales y/o especiales, con excepción de aquellos poderes que le son exclusivos al Consejo de Administración en términos de la presente cláusula, reservando el ejercicio de estos poderes.- m) Para desempeñar cualquier acto autorizado por estos estatutos sociales o aquellos que se den como consecuencia de éstos.- n) Facultad para conferir a las personas que designen como apoderados la facultad de sustituir a su vez los poderes que otorgaren.- ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- La Asamblea de Accionistas designará de entre los miembros del Consejo de Administración a un Presidente del Consejo de Administración y a un Secretario del Consejo de Administración quien podrá ser o no consejero, éste último será el Secretario de la sociedad.- Además de la Asamblea de Accionistas, el Consejo de Administración podrá designar a uno o más funcionarios, directores o gerentes generales o especiales, quienes podrán ser o no accionistas o consejeros y que gozarán de las facultades que expresamente se les confieran. La Asamblea de Accionistas a su discreción podrá remover cualquier persona designada conforme a esta Cláusula. Asimismo, el Consejo de Administración podrá remover a cualquier de los funcionarios que hubiere designado.- CAPITULO V - VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD - ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- La vigilancia de las operaciones sociales, se confía a uno o varios comisarios que podrán ser o no accionistas, tendrán los derechos y obligaciones que les confieren los artículos 166 y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Durarán en su encargo un año o hasta que sus sucesores hayan sido designados y tomen posesión de sus cargos.- Se podrán designar uno o varios comisarios suplentes, para sustituir a sus respectivos propietarios, en caso de faltas temporales o permanentes.- La asamblea cuidará el derecho que a las minorías concede el artículo 144 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Las siguientes personas no podrán ser comisarios propietarios ni comisarios suplentes:- a) Las personas que conforme a la ley, estén inhabilitados para ejercer el comercio.- b) Los empleados de la



Sociedad;- c) Los empleados que sean accionistas de esta Sociedad, y que sean ~~emp~~ del más del 25% del capital social; y- d) Los empleados de las sociedades en que esta Sociedad sea propietaria de más del 50% de su capital social.- ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- Los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración y los funcionarios, gerentes generales, especiales, comisarios y comisarios suplentes no tendrán la obligación de caucionar el fiel cumplimiento de sus obligaciones.- ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- Los ejercicios sociales de la Sociedad correrán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.- ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- Al final de cada ejercicio social se practicará un Balance General que contendrá todos los datos necesarios para comprobar el estado financiero de la Sociedad a la fecha del cierre de dicho ejercicio social.- CAPITULO VI - EJERCICIOS SOCIALES. INFORMACION FINANCIERA - ARTICULO TRIGESIMO.- Los ejercicios sociales comenzarán el primero de enero y terminarán el 31 de diciembre de cada año - El informe de la administración y los estados financieros requeridos por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles serán preparados al cierre de cada ejercicio social y contendrán toda la información requerida por dicho artículo.- El informe de la administración y los estados financieros auditados requeridos por el artículo antes mencionado así como la recomendación a ser presentada a la Asamblea de Accionistas de la Sociedad sobre la distribución de las utilidades y pago de dividendos deberán ser aprobados en una sesión del Consejo de Administración que al efecto se celebre. Dichos estados financieros se prepararán dentro de los 3 meses siguientes al cierre de cada ejercicio social y, junto con el informe de la administración, el informe del comisario a que se refiere la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y artículo 163 de la misma Ley serán puestos a disposición de los Accionistas por lo menos con 15 días de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea de Accionistas en que se vayan a discutir.- CAPITULO VII - UTILIDADES, PERDIDAS Y FONDOS DE RESERVA - ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- De las utilidades netas para cada ejercicio fiscal, como se demuestra en los estados financieros debidamente aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas una vez que las cantidades necesarias sean deducidas para: (i) efectuar los pagos y provisiones de los impuestos correspondientes; (ii) las separaciones que resulten de los requisitos legales; y (iii) si es aplicable, amortización de años fiscales anteriores; de la cantidad resultante después de dichas deducciones (el "Resultado Neto"), las siguientes aplicaciones serán hechas en el orden indicado: a) Se separará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el veinte por ciento del capital social; b) Las cantidades aprobadas por la Asamblea de Accionistas serán separadas por los accionistas para crear o incrementar las reservas generales o especiales;- c) A menos que se decida de otra manera por la Asamblea de Accionistas mediante voto afirmativo de accionistas que representen por lo menos el 75% del



capital social, el remanente deberá ser declarado y pagado en efectivo como dividendos a los accionistas.- d) El exceso, si lo hubiere, se conservará a disposición de la Asamblea de Accionistas o del Consejo de Administración si la Asamblea de Accionistas así lo autoriza.- ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- Los fundadores de la Sociedad no se reservan participación especial en las utilidades de la Sociedad.- ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- La responsabilidad de cada accionista quedará limitada al valor nominal de las acciones que dichos accionistas posea y cada accionista deberá ser responsable por cualquier parte insoluta del valor nominal de las acciones que posea.-", -----

EJ ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO, DE DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO, CON FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, DEL INSTRUMENTO RELACIONADO COPIO EN LO CONDUENTE, LO SIGUIENTE: -----

"... hago constar la PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de "Mexichem Servicios Administrativos", Sociedad Anónima de Capital Variable,... ANTECEDENTE - ÚNICO.- La compareciente me exhibe para su protocolización el acta original de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Mexichem Servicios Administrativos", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada en la Ciudad de México, a las nueve horas del día cinco de noviembre del dos mil doce, documento que contiene dos hojas impresas sólo por su anverso, certificando el suscrito notario de no tener indicio alguno de su falsedad, y que la compareciente responde de la autenticidad y veracidad de la misma, así como de las firmas que calza dicho documento, que marcada con la letra "A", se agrega al legajo del apéndice correspondiente a este instrumento, acta que transcribo a continuación: -... ORDEN DEL DIA - I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para ampliar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Sociedad. Resoluciones al respecto.-... RESOLUCIONES - I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para ampliar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Sociedad. Resoluciones al respecto.- La Asamblea, después de escuchar y analizar ampliamente lo expuesto y de que los presentes hicieron los comentarios que consideraron convenientes, por unanimidad de votos, tomaron las siguientes resoluciones:- I.1 Se resuelve en este acto ampliar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, a efecto de que se incluya dentro del Objeto Social el inciso "q" siguiente: - "Cuarto.-... q) "El desarrollo y subcontratación de programas, desarrollos y sistemas de cómputo denominados "software" para generar, recibir, imprimir, resguardar y transmitir Comprobantes Fiscales Digitales, Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet y cualesquiera



otros comprobantes, recibos o facturas fiscales"- I.2 Se resuelve en este acto que, salvo por la inserción del inciso "q", que se incluye en el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales conforme a la resolución anterior, el resto del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Sociedad no sufre modificación o reforma alguna, por lo que continuará con pleno vigor y fuerza legal en sus términos actuales.-... **CLAUSULAS- PRIMERA.-** A solicitud de la señora María Guadalupe Rodríguez Lozano, en su carácter de Delegada Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Mexichem Servicios Administrativos", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada en ésta Ciudad, a las nueve horas del día cinco de noviembre del dos mil doce, queda PROTOCOLIZADA dicha acta, la cual quedó transcrita en el antecedente único de este instrumento.- **SEGUNDA.-** Como consecuencia de la protocolización consignada en la cláusula inmediata anterior, la señora María Guadalupe Rodríguez Lozano, en su carácter de Delegada Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Mexichem Servicios Administrativos", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada en ésta Ciudad, a las nueve horas del día cinco de noviembre del dos mil doce, FORMALIZA todos los acuerdos adoptados en dicha Asamblea, la cual quedó transcrita en el antecedente único de este instrumento, para todos los efectos legales a que haya lugar.-..."-----

F) ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES, DE DOS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, DEL INSTRUMENTO RELACIONADO COPIO EN LO CONDUENTE, LO SIGUIENTE:-----

" hago constar la **PROTOCOLIZACIÓN** del acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "Mexichem Servicios Administrativos", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada a las ocho horas del veintiocho de marzo del dos mil catorce, que realizo a solicitud del Licenciado Álvaro Soto González, en su carácter de Delegado Especial de dicha Asamblea, acta que transcribo a continuación: "**MEXICHEM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 28 de marzo de 2014 ORDEN DEL DIA I. Revocación de Poderes. Resoluciones al respecto.**-----

II. Otorgamiento de Poderes. Resoluciones al respecto.-----

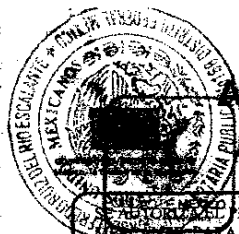
III. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea. RESOLUCIONES II. Otorgamiento de poderes. Resoluciones al respecto..... II.4 A proposición del Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió otorgar en favor de los señores Alvaro Soto González, quienes podrán ejércelo en forma conjunta o separadamente, un PODER ESPECIAL PARA ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, ASÍ COMO PARA DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE PUEDAN FIRMAR EN ELAS.-----

II.5 A proposición del Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos resolvió otorgar



YO, EL NOTARIO, DOY FE DE QUE LO INSERTO Y RELACIONADO CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO.-----

FIELMENTE CON SU ORIGINAL A QUE ME REMITO.



COMERCIO

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES



INSTANCIA
DE FOLIO

PRESENTE
RELATIVOS A LA EMPRESA QUE A
CONTINUACION SE DESCRIBE.
FECHA: 20-JUN-2007.

ANTECEDENTES REGISTRALES:

SECCION:	VOLUMEN:	TOMO:
FOJAS:	ASIENTO:	

DATOS DE IDENTIFICACION

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: SERVICIOS CORPORATIVOS PENNWALT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL
DISTRITO FEDERAL

DIRECCION: MEXICO D.F.

DURACION: 99 AÑOS

CAPITAL: \$ 1,000.00

OBJETO: EL MANEJO ADMINISTRATIVO, LA ASESORIA ADMINISTRATIVA, LA CONTRATACION Y LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS, CONSULTIVOS Y DE ASESORIA EN LAS AREAS DE RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, CONTABLES, LEGALES, FISCALES, VENTAS, MERCADOTECNIA, FINANCIERO, PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS, PRODUCCION, RELACIONES PUBLICAS Y TODOS LOS SERVICIOS QUE SE RELACIONEN CON LOS ANTERIORES.

REGISTRO PUBLICO
PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES:

CONSULTA



PARTICULARES



CONSEJERIA
JURIDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES



CONSTANCIA
DE FOLIO

INSTRUMENTO	FECHA	OPERACION	CONCEPCION Y REGISTRO	FIRMA DEL REGISTRADOR
35019	24-05-2013	CI13 11014	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO. ENTRADA 35019 DE FECHA 24/MAY/2013 FOLIO MERCANTIL 365951 * POR INSTRUMENTO NO. 44,331 DE FECHA 08/MAY/2013 ANTE NOTARIO NO. 141 LIC. ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO, DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ LOZANO, COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MEXICHEM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 12/04/2012 NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS Y FACULTADES SE DESIGNA (RON) A : CONSEJERO PROPIETARIO DEL VALLE PEROCHEÑA JUAN PABLO, CONSEJERO SUPLENTE DEL VALLE PEROCHEÑA ANTONIO, CONSEJERO PROPIETARIO DEL VALLE RUIZ ANTONIO, CONSEJERO SUPLENTE DEL VALLE PEROCHEÑA FRANCISCO JAVIER, CONSEJERO PROPIETARIO DEL VALLE RUIZ ADOLFO, CONSEJERO PROPIETARIO DEL VALLE RUIZ IGNACIO, CONSEJERO PROPIETARIO GUTIERREZ MUNOZ RICARDO, CONSEJERO PROPIETARIO RUIZ SACRISTAN JAIME, SECRETARIO NO MIEMBRO CONSEJO RODRIGUEZ LOZANO MARIA GUADALUPE, SECRETARIO SUPLENTE NO MIEMBRO DEL CONSEJO GUERRA DAVILAOS EDGAR, COMISARIO MOYA VALLEJO CARLOS, PRESIDENTE DEL VALLE PEROCHEÑA JUAN PABLO, CON LAS FACULTADES INHERENTES A SU CARGO., EL ASIENTO QUE PRECEDIO SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCION II, 18, 21, 23, 25 DEL CODIGO DE COMERCIO, 10 SEGUNDO PARRAFO, 42, 77, 78, 80, 143 PRIMER PARRAFO, 145 Y DEL 178 AL 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 42, 143, 28 (EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL) Y 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA ADMINISTRACION DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 209 AL 300 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCION III, 41 Y 217 DEL CODIGO FINANCIERO FEDERAL DISTRITO FEDERAL, DEBERCHOS \$ 1,432.00 (UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M. D. D. DE CAPTURA. 93900104560765939KA9 DE FECHA 20/MAY/2013 COMENTARIO FOLIO EFECTUADO EN BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. MEXICO, D.F., A 30/MAY/2013 INSCRIBIDOR: MARIA DEL CARMEN TREJO ANGELES, REGISTRADOR: LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA.	LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA

REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO



PARTICULARES





CONSEJERIA
JURIDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES



CONSTANCIA
DE FOLIO

OPERACION		CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	FIRMA DEL REGISTRADOR
12-2012	CI16	REVOCACION DE PODER A TRAVES DE REPRESENTANTE	LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA
	II1013	NO. ENTRADA 89149 DE FECHA 14/DIC/2012 FOLIO MERCANTIL 365951 * POR INSTRUMENTO NO. 43,913 DE FECHA 05/NOV/2012 ANTE NOTARIO NO. 141 MUNICIPIO MEXICO ESTADO DISTRITO FEDERAL NOMBRE LIC. ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO CONSTA QUE MENCHEM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR RICARDO GUTIERREZ MUÑOZ Y RAFAEL DAVALOS SANDOVAL REVOCO EL PODER CONFERIDO A : REVOCACION DE ARCEBRADO PEREZ SOTO EDGARD, PODER CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 43,399 DE FECHA 7/02/2012 OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO. EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2551 FRACCION I Y 2554 DEL CODIGO CIVIL PARA EL D.F., 18 Y 19 DEL CODIGO DE COMERCIO, ARTICULOS 31 FRACCION VII, 41 Y 226 FRACCION II DEL CODIGO FINANCIERO DEL D.F., TRATANDOSE DE CORREDORES PUBLICOS, SE APLICARAN LOS ARTICULOS 6° FRACC. VI DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA, Y ARTICULOS 6°, 53° FRACC. V Y 54° DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA, DERECHOS \$ 632.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA. 93900102958629D83PV8 DE FECHA 13/DIC/2012 COMENTARIO PAGO REALIZADO EN BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. MEXICO S.F., A 08/ENE/2013 REGISTRADOR: LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA.	

REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO

FECHA DE IMPRESION

09 ENE 2013 11:20:43

1 / 1

19-feb-14



PARTICULARES

CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



Ciudad de México



CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES



CONSTANCIA

DE FOLIO

ASISTENTE DE PRESENTACION	FECHA	OPERACION	SERVICIOS LEGALES	FIRMA DEL REGISTRADOR
22-11-2012	CI13	I1012	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	KARINA JAZMIN ROMERO ORTEGA
NO. ENTRADA 82796 DE FECHA 22/NOV/2012 FOLIO MERCANTIL 363951 * POR INSTRUMENTO NO. 43129 DE FECHA 12/NOV/2012 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 168 LIC. JORGE A. RUIZ DEL RIO DE MEXICO----- DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ LOZANO COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MEXICHSM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES----- ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 05/11/2012 OBJETO SE ACORDO MODIFICAR O (AMPLIAR) EL OBJETO SOCIAL PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA : SE REFORMA EL ARTICULO Y/O CLAUSULA: SE RESUELVE AMPLIAR EL ART. CUARTO, INCISO "C" SIGUIENTE. "CUARTO". "Q" EL DESARROLLO Y SUBCONTRATACION DE PROGRAMAS, DESARROLLOS Y SISTEMAS DE COMPUTO DENOMINADOS "SOFTWARE" PARA GENERAR, RECIBIR, IMPRIMIR, RESGUARDAR Y TRANSMITIR COMPROBANTES FISCALES DIGITALES, COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A TRAVES DE INTERNET Y CUALESQUIERA OTROS----- COMPROBANTES, RECIBOS O FACTURAS FISCALES. EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 18, 21, 23, 25 DEL CODIGO DE COMERCIO, 10 SEGUNDO PARRAFO, 42, 77, 78, 80, 143 TERCER PARRAFO, 145 Y DEL 178 AL 294 DE LA LEY----- GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 CON RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2, 29 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 2999 AL 3002 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCIÓN III, 41 Y 217 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL DERECHOS \$ 1,374.00 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. CLASE DE CAPTURA. 93900101975708F6XDUN DE FECHA 16/NOV/2012 COMENTARIO PAGO REALIZADO EN LA OFICINA, C.A. MEXICO, D.F., A 23/NOV/2012----- INSCRIBIDOR: OLGA SUAREZ SALAZAR. REGISTRADOR: KARINA JAZMIN ROMERO ORTEGA. REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO				

FECHA DE IMPRESION 23 NOV 2012 14:39:26

1 / 1

19-feb-14

PARTICULARES





ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

FOLIO No. : 365951 *

CONSEJERIA
JURIDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES
SOCIEDADES MERCANTILES



CONSTANCIA
DE FOLIO

ENTRADA	FECHA	OPERACION	INSTRUMENTO DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	FIRMA DEL REGISTRADOR
58736	17-08-2012	CI13 T1011	NO. ENTRADA 58736 DE FECHA 17/AGO/2012 FOLIO MERCANTIL 365951 * POR INSTRUMENTO NO. 41399 DE FECHA 09/AGO/2012 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 141 LIC. ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ LOZANO COMO DELEGADA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MEXICHEM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMADIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 18/07/2012 NOMBRAMIENTO DE APODERADOS SE NOMBRARON (ARON) A : APODERADO RUIZ TAPIA MIGUEL, APODERADO PEREZ SOTO EDGARDO, AMBOS EN FORMA INDIVIDUAL GOZARAN DE PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, APODERADO PEREZ SOTO EDGARDO, APODERADO RUIZ TAPIA MIGUEL, APODERADO QUINTERO CALLEJA LIZ MARISOL, AMBOS EN FORMA INDIVIDUAL GOZARAN DE PODER GENERAL PARA PLISITOS Y COBRANZAS. EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCION II, 18, 21, 23, 25 DEL CODIGO DE COMERCIO, 10 SEGUNDO PARRAFO, 42, 77, 78, 80, 143 TERCER PARRAFO, 145 Y DEL 178 AL 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL) Y 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 2999, 3002 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 31, FRACCION LII, 41 Y 217 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL. DERECHOS \$ 1,374.00 (UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) LIT. DE CAPTURA. 3390010823693P8KXQ3 DE FECHA 16/AGO/2012 COMERCIAL PAGO REALIZADO EN RAMORTE, S.A. MEXICO, D.F., A 05/SEP/2012 INSCRIBIDOR: OLGA MARIA SALAS, REGISTRADOR: LIC. ALEJANDRA RAMIREZ JIMENEZ.	LIC. ALEJANDRA RAMIREZ JIMENEZ

REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO

1 / 1

FECHA DE IMPRESION

14 SEP 2012 08:29:23

19-feb-14



PARTICULARES

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

FOLIO No. : 365951 *



CONSEJERIA
JURIDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES

CONSTANCIA
DE FOLIO

ENTRADA	FECHA	OPERACION	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	FIRMA DEL REGISTRADOR
5708	24-01-2012	C113 I1010	NO. ENTRADA 5708 DE FECHA 24/ENE/2012 FOLIO MERCANTIL 365951 * POR INSTRUMENTO NO. 42,635 DE FECHA 15/DIC/2011 ANTE NOTARIO NO. 341 LIC. JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO PRIETO DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE MIGUEL RUIZ TAPIA COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MEXICHEM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 14/11/2011 RENUNCIAS O REVOCACIONES SE ACEPTA: (RON) LA(S) RENUNCIA(S) Y SE REVOKA (RON) LOS PODERES A : REVOCACION DE APODERADO DEL VALLE RUIZ ANTONIO, REVOCACION DE APODERADO GUTIERREZ MUÑOZ RICARDO, REVOCACION DE APODERADO VALLEJO GOMEZ ARMANDO, REVOCACION DE APODERADO DAVALOS SANDOVAL RAFAEL, REVOCACION DE APODERADO CAPDEPON ACQUARONI ANDRES EDUARDO, REVOCACION DE APODERADO RUIZ TAPIA MIGUEL, REVOCACION DE APODERADO OCHOA DELGADO SALVADOR GUILLERMO, REVOCACION DE APODERADO HERNANDEZ VALADEZ ROBERTO, REVOCACION DE APODERADO MEZA GARCIA FRANCISCO DE JESUS, REVOCACION DE APODERADO AZPEYTTIA MEDINA ENRIQUE, REVOCACION DE APODERADO CRUZ PALACIOS PATRICIA, PODER CONFERIDO A TODOS MEDIANTE ESCRITURA #1,416 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2011, ANTE LA FE DEL LIC. JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE NOTARIO N° 168 DE MEXICO, D.F., NOMBRAMIENTOS DE APODERADOS SE NOMBRARON A APODERADO DEL VALLE PEROCHEMA JUAN PABLO, APODERADO DEL VALLE RUIZ ANTONIO, APODERADO GUTIERREZ MUÑOZ RICARDO, APODERADO DAVALOS SANDOVAL RAFAEL, APODERADO CAPDEPON ACQUARONI ANDRES EDUARDO, APODERADO RUIZ TAPIA MIGUEL, APODERADO MANRIQUE KOCHA CAMILO, TODOS COMO APODERADOS CLASE "A", GOZARAN DE PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, PODER GENERAL PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR, VALER E INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN TITULOS DE CREDITO, PLEITOS Y COBRANZAS, QUE SE REFIERE EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 2554 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN QUE SE COMPRENDA LA FACULTAD DE HACER CESION DE BIENES ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL, APODERADO MENDOZA NAVARETE PATRICIA, APODERADO CAMPOS VILLARREAL JORGE ABEL, APODERADO MORGUE MORALES EDUARDO, TODOS COMO APODERADOS "A", TODOS GOZARAN DE PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA PLEITOS Y COBRANZAS, SIN QUE SE COMPRENDA LA FACULTAD DE HACER CESION DE BIENES, ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL, APODERADO MEZA GARCIA FRANCISCO DE JESUS, APODERADO AZPEYTTIA MEDINA ENRIQUE, APODERADO CRUZ PALACIOS PATRICIA, JORGE ABEL, APODERADOS "A", QUIENES GOZARAN DE PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, EN TERMINOS DEL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 2554 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN QUE SE COMPRENDA LA FACULTAD DE HACER CESION DE BIENES, ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL, APODERADO CRUZ PALACIOS PATRICIA, APODERADO GUILLERMO OCHOA SALVADOR, TODOS COMO APODERADOS "A", QUIENES GOZARAN DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, QUE SE REFIERE EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 2554 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN QUE SE COMPRENDA LA FACULTAD DE HACER CESION DE BIENES, ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL, APODERADO HERNANDEZ VALADEZ ROBERTO, APODERADO MACIAS HERNANDEZ GLORIA BEATRIZ, QUIENES GOZARAN DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CONFERIDAS LAS MAS AMPLIAS FACULTADES GENERALES.	LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMONA

FECHA DE IMPRESION

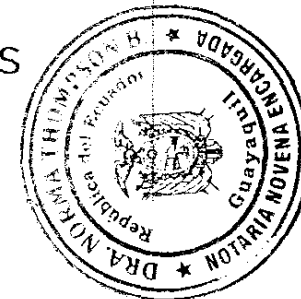
10 FEB 2012 09:59:27

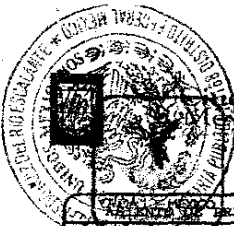
1 / 2

19-feb-14



PARTICULARES





ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

FOLIO No. : 365951 *

CONSEJERIA
JURIDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES



CONSTANCIA
DE FOLIO

ENTRADA	FECHA	OPERACION	CONSTITUCION, MODIFICACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
5708	24-01-2012	CI13 11010	QUE SE REFIERE EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 1554 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y DE SUS CORRELATIVOS EN LOS DEMAS ESTADOS DE LA REPUBLICA, SIN QUE SE COMPRENDA LA FACULTAD DE HACER CESION DE BIENES, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, MAS AMPLIO DE LA ADMINISTRACION EN LOS TERMINOS DEL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 2554 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE SUS CORRELATIVOS EN LOS DEMAS ESTADOS DE LA REPUBLICA, APODERADO RIZO ALVAREZ JOSE GERMAN, APODERADO AEMIDA GRAHAM ANDRES MARCIO, APODERADO DIAZ FERNANDEZ ALEJANDRO, APODERADO MORENO RIVERA ALEJANDRA, APODERADO MAGALLANES BELTRAN ADRIANA, APODERADO ORTIZ ALVAREZ JOSE ANTONIO, APODERADO MARTINEZ CASTAÑEDA ANDREA PAULINA, APODERADO LOPEZ JUAREZ CARLOS IVAN, QUIENES GOZARAN DE LA REPRESENTACION LEGAL EN MATERIA LABORAL EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO CINCE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, EN LOS TERMINOS DE LOS DOS PRIMEROS PARRAFOS DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS CORRELATIVOS DE ESTOS EN LAS DEMAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN DONDE SE EJERCITE EL MANDATO, EL ASISTIDO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 13, 23, 25 DEL CODIGO DE COMERCIO, 10 SEGUNDO PARRAFO, 42, 77, 78, 80, 143 TERCER PARRAFO, 145 Y DEL 176 AL 184 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 2999 AL 3002 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCIÓN III, 41 Y 217 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL, DERECHOS \$ 2,006.00 (DOS MIL SEIS PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA, 939002008, 24 DE FEBRERO DE FECHA 26/FEB/2012 COMENTARIO: PAGO REALIZADO EN BANORTE, S.A. SUC. MAZARYK, CAJA 1, MEXICO, D.F., A 09/FEB/2012 INSCRIBIDOR: CLAUDIA BRICEÑO GOMEZ, REGISTRADOR: LIC. ANTONIO VILLANUEVA DERRAMORA	

REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO

2 / 2

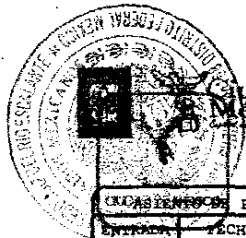
FECHA DE IMPRESION

10 FEB 2012 09:59:27

19-feb-14

PARTICULARES





ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

FOLIO No. : 365951 *

JURIDICA Y DE SOCIEDADES MERCANTILES

SERVICIOS LEGALES

CONSTANCIA
DE FOLIO

EXISTENTES PRESENCIA			ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
42433	23-06-2011	CI16	REVOCACION DE PODER A TRAVES DE REPRESENTANTE	LIC. OMAR ALEJANDRO FLORES CRUZ
		T1009	NO. ENTRADA 42433 DE FECHA 23/JUN/2011 FOLIO MERCANTIL 365951 * POR INSTRUMENTO NO. 41850 DE FECHA 01/JUN/2011 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 168 MUNICIPIO MEXICO ESTADO DISTRITO FEDERAL NOMBRE LIC. JORGE A. RUIZ DEL RIO CONSTA QUE SERVICIOS CORPORATIVOS PENNALT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR RICARDO GUTIERREZ MUÑOZ Y ANDRES EDUARDO CAPDEPON ACQUARONI REVOCO EL PODER CONFERIDO A : REVOCACION DE APODERADO COPADO ARVIZO SAMUEL ABRAHAM, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 38,113 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2008 Y MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 41,416 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2011, AMBAS OTORGADAS ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO., OBSERVACIONES : LA DENOMINACION ACTUAL DE LA SOCIEDAD ES "MEXICHEM SERVICIOS ADMINISTRATIVOS" S.A. DE C.V. EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2551 FRACCION I Y 2554 DEL CODIGO CIVIL PARA EL D.F., 18 Y 19 DEL CODIGO DE COMERCIO, ARTICULOS 31 FRACCION III, 41 Y 220 FRACCION II DEL CODIGO FINANCIERO DEL D.F. TRATANDOSE DE CORREDORES PUBLICOS, SE APLICARAN LOS ARTICULOS 6° FRACC. VI DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA. Y ARTICULOS 6°, 53° FRACC. V Y 54° DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA. DERECHOS \$ 610.00 (SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA. 939001049/630YXRYAD DE FECHA 27/JUN/2011 COMENTARIO PAGO REALIZADO EN BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE CREDITO MULTIPLES G.P.B. MEXICO, D.F., A-27/JUN/2011 INSCRIBIDOR: RUBEN COBARRUBIAS RUIZ REGISTRADOR: LIC. OMAR ALEJANDRO FLORES CRUZ	

REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO

FECHA DE IMPRESION

28 JUN 2011 09:20:08

1 / 1

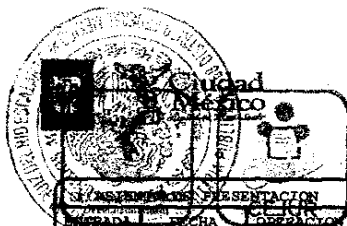
19-feb-14

PARTICULARES



ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

FOLIO No. : 365951 *



JURIDICA Y DE SOCIEDADES MERCANTILES

SERVICIOS LEGALES



CONSTANCIA

DE FOLIO

INSTRUMENTOS PRESENTACION			INSTRUMENTOS PRESENTACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
FECHA	FECHA	FECHA		
7302	04-02-2011	CI13	INSCRIPCION DE SESION DE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LIC. ADÁN OCHOA PÉREZ
		II008	NO. ENTRADA 7302 DE FECHA 04/FEB/2011 FOLIO MERCANTIL 365951 * POR ESCRITURA NO. 41,416 DE FECHA 12/ENE/2011 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 168 LIC. JORGE A. RUIZ DEL RIO DE MEXICO. DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ LOZANO COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD SERVICIOS CORPORATIVOS PENNALT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: * SESION DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DE FECHA 03/12/2010 NOMBRAMIENTOS DE APODERADOS SE NOMBRO (ARON) A : APODERADO DEL VALLE RUIZ ANTONIO, APODERADO GUTIERREZ MUÑOZ RICARDO, APODERADO VALLEJO GOMEZ ARMANDO, APODERADO DAVALOS SANDOVAL RAFAEL, APODERADO CARDEON ACQUARONI ANDRES EDUARDO, APODERADO RUIZ TAPIA MIGUEL, CLASE "A" QUIENES PODRAN REALIZAR ACTOS ADMINISTRATIVOS Y ACTOS DE DOMINIO (O DISPOSICION) EN FORMA CONJUNTA CON OTRO APODERADO CLASE "A" Y SIN LIMITE DE MONTO CON LAS FACULTADES QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN: PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION, ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL, ACTOS DE DOMINIO, TITULOS DE CREDITO PARA EMITIR, SUSCRIBIR, OTORGAR, ACEPTAR, AVALAR O ENDOSAR TITULOS DE CREDITO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 9 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, PARA OTORGAMIENTO Y REVOCACION DE MANDATOS, OTORGAR, MODIFICAR Y REVOCAR LOS MANDATOS GENERALES Y ESPECIALES QUE ESTIME CONVENIENTES O NECESARIO A LOS FUNCIONARIOS O A CUALQUIER PERSONA Y SUSTITUIR, SIN PERMISO LAS SUYAS, LAS FACULTADES CONFERIDAS, APODERADO OCHOA DELGADO SALVADOR GUILLERMO, APODERADO HERNANDEZ VALADEZ ROBERTO, CLASE "B" QUIENES PODRAN REALIZAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN FORMA CONJUNTA CON OTRO APODERADO CLASE "B" Y HASTA LA SUMA DE DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2,000,000.00) CON LAS FACULTADES QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN: PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION, ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL, APODERADO MEZA GARCIA FRANCISCO DE JESUS, APODERADO COFADO ARVIAU SAMUEL ABRAHAM, APODERADO AZPETHIA MEDINA ENRIQUE, APODERADO CRUZ PALACIOS PATRICIA, CLASE "C" QUIENES PODRAN REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CLASE DE GESTION ANTE CUALQUIER ENTIDAD GUBERNAMENTAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER FUERTE JUDICIAL, O ARBITRAL, CUALQUIER TRIBUNAL, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL, REVOCACION DE APODERADOS SE ACOTA (ARON) LA(S) REVOCACION(S) SE REVOKA (ARON) LOS PODERES A : REVOCACION DE APODERADO DEL VALLE RUIZ ANTONIO, REVOCACION DE APODERADO GUTIERREZ MUÑOZ RICARDO, REVOCACION DE APODERADO VALLEJO GOMEZ ARMANDO, REVOCACION DE APODERADO DAVALOS SANDOVAL RAFAEL, REVOCACION DE APODERADO CARDEON ACQUARONI ANDRES EDUARDO, REVOCACION DE APODERADO RUIZ TAPIA MIGUEL, REVOCACION DE APODERADO HERNANDEZ VALADEZ ROBERTO, REVOCACION DE APODERADO DEL VALLE PERCUTENA FRANCISCO, RATIFICADOS EN ESC. NOT. 13896 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2007 OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO 168 DEL D.F., REVOCACION DE APODERADO AZPETHIA MEDINA ENRIQUE, MEDIANTE ESC. 30615 DE FECHA 26/02/2007 ANTE LA FE DEL NOTARIO ANTERIOR, EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, FRACCION 17, 18, 21, 23, 25 DEL CODIGO DE COMERCIO, 10 SEGUNDO PARRAFO, 42, 37, 78, 80, 143 TERCER PARRAFO, 145 Y DEL 178 AL 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4.	

1 / 2

FECHA DE IMPRESION

11 FEB 2011 09:19:41

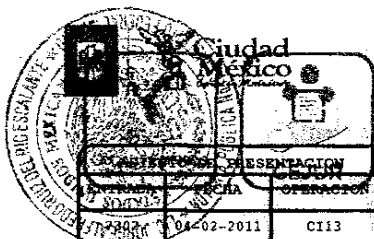
19-feb-14



PARTICULARES

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

FOLIO No. : 365951 *



JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES



CONSTANCIA

DE FOLIO

FECHA DE PRESENTACION	NÚMERO DE FOLIO	OPERACION	DESCRIPCION DE LA OPERACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
04-02-2011	CI13	II1008	36, 27, 28 (EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL) Y 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 2999 AL 3042 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCION III, 41 Y 217 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL. DERECHOS \$ 1,326.00 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.M.) LINEA DE CAPTURA 9390010102574QWUJUR5 DE FECHA 02/FEB/2011 MEXICO, D.F. 09/FEB/2011 REGISTRADOR LIC. ADAN OCHOA PEREZ.	

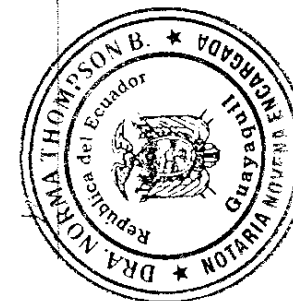
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

FECHA DE IMPRESION

11 FEB 2011 09:18:41

19-feb-14

PARTICULARES





ADMINISTRACION PUBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CONSEJERÍA
JURÍDICA Y DE

SERVICIOS LEGALES
COMISIÓN DE REGISTRO Y REFORMAS

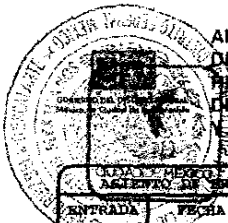


CONSTANCIA
DE FOLIO

ENTRADA	FECHA	OPERACION	FIRMA DEL REGISTRADOR
261071	17-08-2005	CI13	LIC. JUAN VENANCIO SARMIENTO FLORES
		II1007	
INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO. ENTRADA 261071 DE FECHA 17/AGO/2005 FOLIO MERCANTIL 365951 * POR ESCRITURA NO. 90972 DE FECHA 15/DIC/2003 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 74 LIC. FRANCISCO JAVIER ANGE GARGOLLO DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE JAVIER VILLANUEVA IGLESIAS COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 23/04/2003 DESIGNACIONES O RENUNCIAS DE ORGANOS DE ADMINISTRACION SE ACEPTA (RON) LA(S) RENUNCIA(S) DE Y SE NOMBRA (RON) A : CONSEJERO PROPIETARIO DEL VALLE RUIZ ANTONIO, CONSEJERO SUPLENTE DEL VALLE PEROCHEÑA FRANCISCO JAVIER, CONSEJERO PROPIETARIO DEL VALLE RUIZ IGNACIO, CONSEJERO SUPLENTE DEL VALLE PEROCHEÑA ANTONIO, CONSEJERO PROPIETARIO PERROT PHILIPPE, CONSEJERO SUPLENTE DUMONT FREDERIC, CONSEJERO PROPIETARIO DAILLY CHRISTIAN, CONSEJERO SUPLENTE SEYTRE YVES, COMISARIO PROPIETARIO FERNANDEZ B. LUIS JAVIER, COMISARIO SUPLENTE GUTIERREZ GARCIA MANUEL, OBSERVACIONES : PHILIPPE PERROT Y CHRISTIAN DAILLY PODRAN SER SUPLENTE INDISTINTAMENTE POR CUALQUIERA DE LOS SEÑORES FREDERIC DUMONT E YVES SEYTRE: ANTONIO DEL VALLE RUIZ E IGNACIO DEL VALLE RUIZ PODRAN SER SUPLENTE INDISTINTAMENTE POR CUALQUIERA DE FRANCISCO JAVIER DEL VALLE PEROCHEÑA Y ANTONIO DEL VALLE PEROCHEÑA. NOMBRAMIENTOS DE APODERADOS SE NOMBRO (ARON) A : APODERADO DEL VALLE RUIZ ANTONIO, QUIEN GOZARA DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA ACTOS DE DOMINIO, PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, AVALAR Y ENDOSAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, PODER ESPECIAL PARA ABRIR, OPERAR, CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL, PODER ESPECIAL PERO TAN AMPLIO COMO EN DERECHO SE REQUIERA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PARTICIPE EN TODO TIPO DE LICITACIONES Y/O CONCURSOS, APODERADO GUTIERREZ MONTE RIGORIO, QUIEN GOZARA DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL, PARA ACTOS DE DOMINIO, PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, AVALAR Y ENDOSAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, PODER ESPECIAL PARA ABRIR, OPERAR, CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL, PODER ESPECIAL PERO TAN AMPLIO COMO EN DERECHO SE REQUIERA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PARTICIPE EN TODO TIPO DE LICITACIONES Y/O CONCURSOS, APODERADO GUTIERREZ BENITEZ JUAN ANTONIO, QUIEN GOZARA DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL, PARA ACTOS DE DOMINIO, PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, AVALAR Y ENDOSAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, PODER ESPECIAL PARA ABRIR, OPERAR, CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, APODERADO DE LA SRE EN ENRIQUE, APODERADO HEREDIA MANUEL JUAN MANUEL, AMBOS GOZARAN DE PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PODER ESPECIAL PERO TAN AMPLIO COMO EN DERECHO SE REQUIERA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PARTICIPE EN TODO TIPO DE LICITACIONES Y/O CONCURSOS, APODERADO VILLANUEVA IGLESIAS JAVIER, QUIEN GOZARA DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL, PODER ESPECIAL PERO TAN AMPLIO COMO EN DERECHO SE REQUIERA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PARTICIPE EN TODO			

PARTICULARES





ADMINISTRACION PUBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CONSEJERÍA
JURÍDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES

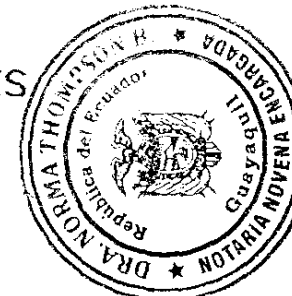


CONSTANCIA
DE FOLIO

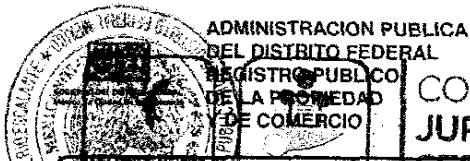
ENTRADA	FECHA	OPERACION	CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	FIRMA DEL REGISTRADOR
261071	17-08-2005	CI13 I1007	TIPO DE LICITACIONES Y/O CONCURSOS. APODERADO MEZA GARCIA FRANCISCO DE JESUS, QUIEN GOZABA DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL, DICTAMEN DE AREA JURIDICA NUM: 991/2008 FECHA DE DICTAMEN: 18/02/08, QUE A LA LETRA DICE: C. REGISTRADOR: SE ENVIA A USTED EL PRESENTE DOCUMENTO, TODA VEZ QUE MEDIANTE DICTAMEN DE LIBERACION NO. 94/06 EMITIDO EL DIA 11 DE ABRIL DE 2006 SE DETERMINO LA ASIGNACION DEL FOLIO MERCANTIL NUMERO 365951 A LA SOCIEDAD DENOMINADA "SERVICIOS CORPORATIVOS PERMALT", S.A. DE C.V. POR LO ANTERIOR, DEBERA REALIZAR LA CALIFICACION INTEGRAL DE DICHO DOCUMENTO, A EFECTO DE QUE DETERMINE LO COINCIDENTE EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 36 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, VIGENTE HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2006, EL CUAL ES APLICABLE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DE LA MATERIA, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL CON ESA MISMA FECHA. JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CALIFICACION LEGAL: LIC. KOCHITZ GUADALUPE COBRIAN MANSO. EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCION II, 18, 21, 23, 25 DEL CODIGO DE COMERCIO, 10 SEGUNDO PARRAFO, 42, 77, 78, 80, 143 TERCER PARRAFO, 145 Y DEL 178 AL 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 15, 27, 28 (EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL) Y 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 2999 DEL 3000 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCION III, 41 Y 217 DEL CODIGO FINANCIERO FEDERAL, 115 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, DERECHOS \$ 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) R.C. 2007, FOLIO 8477 DE FECHA 03/MAR/2005 MEXICO, D.F., A 19/FEB/2008 INSCRIBIDOR: MONTECARMEL GUAREZ MALDONADO, REGISTRADOR: LIC. JUAN VENANCIO SARMIENTO FLORES. REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	



PARTICULARES



FOLIO No. : 365951 *



SOCIEDADES MERCANTILES

CONSEJERÍA
JURÍDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES



CONSTANCIA
DE FOLIO

ENTRADA	FECHA	OPERACION	CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
11006	21-01-2008	C113	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO. ENTRADA 22417 DE FECHA 21/ENE/2008 FOLIO MERCANTIL 365951 * POR ESCRITURA NO. 36520 DE FECHA 19/DIC/2007 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 168 LIC. JORGE A. RUIZ DEL RIO DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ LOZANO COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: * ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 29/06/2007 DESIGNACIONES O RENUNCIAS DE ORGANOS DE ADMINISTRACION SE ACEPTA (RON) LA(S) RENUNCIA(S) DE Y SE NOMBRA (RON) A : RENUNCIA DE SECRETARIO YSITA DEL HOYO FERNANDO, SECRETARIO DEL RIO BENITEZ JUAN PABLO, PROSECRETARIO CAPDEFON ACQUARONI ANDRES EDUARDO, EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCION II, 18, 21, 23, 25 DEL CODIGO DE COMERCIO, 10 SEGUNDO PARRAFO, 42, 77, 78, 80, 143 TERCER PARRAFO, 145 Y DEL 178 AL 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL) Y 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 2999 * 3062 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCION III, 41 Y 217 DEL CODIGO FINANCIERO PARA DISTRITO FEDERAL. DERECHOS \$ 1,005.00 (UN MIL CINCO PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA 090010000043E39E3 DE FECHA 17/ENE/2008 COMENTARIO BANORTE, S.A. MEXICO, D.F. 25/ 2008 INSCRIBIDOR: VERONICA MORALES GONZALEZ, REGISTRADOR: C. FELIPE AGUILAR MARTINEZ	C. FELIPE AGUILAR MARTINEZ

REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO

1 / 1

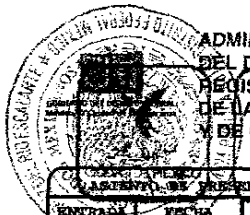
FECHA DE IMPRESION

28 ENE 2008 08:17:50

19-feb-14



PARTICULARES



ADMINISTRACION PUBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CONSEJERÍA
JURÍDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES



CONSTANCIA
DE FOLIO

NUMERAL	FECHA	OPERACION	CONSTITUCION, REFORMA Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
178335	13-06-2005	C113	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA	ADAM OCHOA PEREZ
		11001	NO. ENTRADA 178335 DE FECHA 13/JUN/2005 FOLIO MERCANTIL 365951 * POR ESCRITURA NO. 29155-- DE FECHA 08/SEP/2004 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 168 LIC. JORGE A. RUIZ DEL RIO DE MEXICO-- DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE RICARDO GUTIERREZ MUÑOZ COMO DELEGADO DE LA-- ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD SERVICIOS CORPORATIVOS PERWALT, SOCIEDAD ANONIMA-- DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS-- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE FECHA 02/08/2004 MODIFICACION A LOS-- ESTATUTOS SOCIALES EN LA QUE SE ACORDO REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES MODIFICANDOSE LAS-- CLAUSULAS Y/O ARTICULOS: LA DENOMINACION SOCIAL: "SERVICIOS CORPORATIVOS PERWALT", (SIC)-- S.A. DE C.V. EL DOMICILIO SOCIAL SERA LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, LA DURACION-- DE LA SOCIEDAD SERA DE 99 AÑOS CON TADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CONSTITUCION. LA-- SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO: EL MANEJO ADMINISTRATIVO, LA ASESORIA ADMINISTRATIVA, LA-- CONTRATACION Y LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS, CONSULTIVOS, CONTABLES, FISCALES,-- VENTAS, MERCADOTECNIA, FINANCIERO, PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS, PRODUCCION,-- RELACIONES PUBLICAS Y TODOS LOS SERVICIOS QUE SE RELACIONEN CON LOS ANTERIORES. EL CAPITAL-- MINIMO SIN DERECHO A RETIRO SERA LA CANTIDAD DE \$1,000,000 M.N. REPRESENTADO POR 10,000-- ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS CLASE "I", SIN EXPRESION DE VALOR NOMINAL, INDEFINIDAMENTE-- SUSCRITAS Y PAGADAS. LA PARTE VARIABLE DEL CAPITAL SOCIAL TIENE LIMITE Y ESTARA-- REPRESENTADA POR ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS ORDINARIAS DE LA CLASE "II", SIN EXPRESION-- DE VALOR NOMINAL DICTAMEN DE AREA JURIDICA NUM. 46/2006 FECHA DE DICTAMEN: 01/08/2007.-- C. REGISTRADOR: SE REMITE EL PRESENTE DOCUMENTO A LA VERDAD POR LO QUE SE REFIERE AL-- MOTIVO DE SUSPENSION: "EL PRESENTE FOLIO SE ENCUENTRA EN CUSTODIA", LE INFORMO QUE-- MEDIANTE DICTAMEN COMPLEMENTARIO DEL DICTAMEN DE LIBERACION 46/2006, DE FECHA 02/05/2007,-- DEBIDAMENTE EMITIDO POR LA DIRECCION JURIDICA, SE DETERMINO LA ASIGNACION DEL FOLIO-- MERCANTIL 365951 PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA "SERVICIOS CORPORATIVOS PERWALT", S.A. DE-- C.V., LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE SE REALICE LA CALIFICACION INTEGRAL DEL MISMO DIRECTOR-- JURIDICO JEFE DE LA DISTRITO FEDERAL DE CALIFICACION LEGAL: LIC. JOSE GUADALUPE-- COBARRUBIO EL AGENTE QUE PRESENTE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3,-- FRACCION III, 16, 17, 18, 23, 24 DEL CODIGO DE COMERCIO, 10 SEGUNDA PARTE, 47, 77, 78, 80,-- 143 PRIMER PARRAFO, 145 Y DEL 178 AL 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4,-- 16, 17, 18 EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION-- PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL-- DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO 1999 AL 2002 DEL-- CODIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCION III, 41 Y 217 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO-- FEDERAL. DERECHOS \$ 1,621.00 (UN MIL SEISCIENTOS VEINTION PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE-- CAPTURA: 9390010959577K49844 DE FECHA 13/OCT/2004 COMENTARIO SCOTIABANK MEXICO, D.F., A-- 07/AGO/2007 INSCRIPCION: ERICK FABIAN PLASCENCIA TORRES, REGISTRADOR: ADAM OCHOA PEREZ.	

FECHA DE IMPRESION

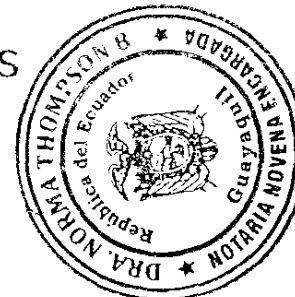
08 AGO 2007 13:13:44

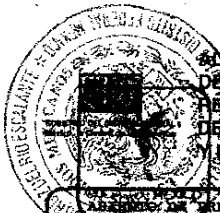
19-feb-14

1 / 1



PARTICULARES





ADMINISTRACION PUBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CONSEJERIA
JURIDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES

FOLIO No. : 365951 *



CONSTANCIA
DE FOLIO

ENTRADA	FECHA	OPERACION	CONSTITUCION, MODIFICACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
105981	16-03-2007	CI13 11005	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA NO. ENTRADA 105981 DE FECHA 16/MAR/2007 FOLIO MERCANTIL 365951 * POR ESCRITURA NO. 33898 DE FECHA 26/FEB/2007 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 168 LIC. JORGE A. RUIZ DEL RIO DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONSTA QUE A SOLICITUD DE FERNANDO YSITA DEL HOYO COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD SERVICIOS CORPORATIVOS PERMALT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE FECHA 27/11/2006 CAMBIO DE DENOMINACION EN LA QUE SE ACORDO CAMBIAR LA DENOMINACION O RAZON SOCIAL PARA QUE EN VEZ DE SERVICIOS CORPORATIVOS PERMALT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE LA ACTUAL SEA MEXICHEN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES NO. 906070 DE FECHA 21/02/2007 EXPEDIENTE 199109748450 RENUNCIAS O REVOCACIONES SE ACEPTA (RON) LA(S) RENUNCIA(S) Y SE REVOKA (RON) LOS PODERES A : REVOCACION DE APODERADO GOMEZ VEGA JULIAN, MEDIANTE ESCRITURA NO. 30,083 DE FECHA 24/06/2005 OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, REVOCACION DE APODERADO CASTILLO RUEDA FRANCISCO JAVIER, MEDIANTE ESCRITURA NO. 29,155 DE FECHA 08/09/2004 OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, REVOCACION DE APODERADO RIZO ALVAREZ GERMAN, REVOCACION DE APODERADO ARNIDA GRANAN ANDRES MARCELO, REVOCACION DE APODERADO MARROQUIN MONAT CREDITO, REVOCACION DE APODERADO MACIAS LOVERA FERNANDO, REVOCACION DE APODERADO COLIN MATEO, REVOCACION DE APODERADO RIOS GERMAN CONSTANTINO, REVOCACION DE APODERADO GUTIERREZ MONTANTE MYRNA LILLIANA, REVOCACION DE APODERADO BONILLA CORONA VERONICA, REVOCACION DE APODERADO ESTUPINAN NAVAR JOSE MANUEL, REVOCACION DE APODERADO RODRIGUEZ OSWALDO RENE, MEDIANTE ESCRITURA NO. 29,155 DE FECHA 08/09/2004 OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, RATIFICACION DE APODERADOS SE RATIFICA(N) EL (LOS) CARGO(S) A: APODERADO DEL VALLE RUIZ ANTONIO, APODERADO GUTIERREZ MUÑOZ RICARDO, MEDIANTE ESCRITURA NO. 29,155 DE FECHA 08/09/2004 OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, APODERADO VALLEJO GOMEZ ARMANDO, APODERADO MEZA GARCIA JESUS, MEDIANTE ESCRITURA NO. 30,566 DE FECHA 10/10/2003 OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, APODERADO RIVERA GONZALO ISMAEL, MEDIANTE ESCRITURA NO. 30,566 DE FECHA 10/10/2003 OTORGADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, CIERRA ASIENTOS DE APODERADOS SE NOMBRA (RON) APODERADO ASIENTA MEDINA ENRIQUE CUAUTLA GONZALEZ DE PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL, APODERADO RUIZ TAPIA MIGUEL, CUAUTLA GONZALEZ DE PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL, PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO POR LO QUE EL APODERADO ESTARA FACULTADO PARA EMITIR, SUSCRIBIR, OTORGAR, FIRMAR, EMITIR, ACEPTAR, AVALAR O ENDOSAR TITULOS DE CREDITO, EL ASIENTO QUE VEOGA SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3 FRACCION II, 18, 21, 23, 25 DEL CODIGO DE COMERCIO, 10 SEGUNDO PARRAFO, 42, 77, 78, 80, 143 TERCER PARRAFO, 145 Y DEL 178 AL 194 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL) Y 31 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 2999 AL 3002 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 31	ADAN OCHOA PEREZ

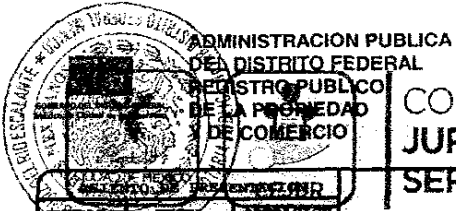
FECHA DE IMPRESION

16 AGO 2007 16:28:52

19-feb-14



PARTICULARES



SOCIEDADES MERCANTILES

CONSEJERÍA
JURÍDICA Y DE

SERVICIOS LEGALES



CONSTANCIA
DE FOLIO

ENTRADA	FECHA	OPERACION	CONTENIDO, CALIFICACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
109981	16-03-2007	CT13 I1005	FRACCIÓN III, 41 Y 217 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL DISTRITO FEDERAL. DERECHOS \$ 1,847.00- (UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA. 9390010150777F809890 DE FECHA 15/MAR/2007 COMENTARIO BANORTE MEXICO, D.F., A 16/03/2007 INSCRIBIDOR: ERICK FABIAN PLASCENCIA TORRES, REGISTRADOR: ADAN OCHOA PEREZ.	

REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO

FECHA DE IMPRESION

16 AGO 2007 16:28:52

2 / 2

19-feb-14

PARTICULARES



FOLIO No. : 365951



ADMINISTRACION PUBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CONSEJERÍA
JURÍDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES



CONSTANCIA
DE FOLIO

ENTRADA	FECHA	OPERACION	OTORGAMIENTO DE PODER	FIRMA DEL REGISTRADOR
209810	07-07-2005	C111 11004	NO. ENTRADA 209810 FECHA DE ENTRADA 07/JUL/2005 FOLIO MERCANTIL 365951 * POR ESCRITURA NO. 30096 DE FECHA 24/JUN/2005 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 168 MUNICIPIO MEXICO ESTADO DISTRITO FEDERAL NOMBRE LIC. JORGE A. RUIZ DEL RIO CONSTA QUE SERVICIOS CORPORATIVOS PENWALT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR RICARDO GUTIERREZ MUÑOZ DESIGNO APODERADO A : APODERADO DEL VALLE PEROCHEÑA FRANCISCO JAVIER, PARA SER EJERCITADO EN FORMA MANCOMUNADA CON CUALQUIER OTR APODERADO CON LAS MISMAS FACULTADES, PODER PARA SUSCRIBIR Y OTORGAR TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, OBSERVACIONES : C. REGISTRADOR, SE REMITE EL PRESENTE DOCUMENTO, TODA VEZ QUE POR LO QUE SE REFIERE A LOS MOTIVOS DE SUSPENSION: "SE DENTEGA EL TRAMITE TODA VEZ QUE EL FOLIO DE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA EN CUSTODIA POR LO QUE NO SE PUEDE HACER UNA CALIFICACION INTEGRAL DEL DOCUMENTO", LE INFOR MO QUE: MEDIANTE DICTAMEN COMPLEMENTARIO DEL DICTAMEN DE LIBERACION 46/2006, DE FECHA 02/05/2007, DEBIDAMENTE EMITIDO POR LA DIRECCION JURIDICA, SE DETERMINO LA ASIGNACION DEL FOLIO MERCANTIL 365951 PARA LA SOCIEDAD DENOMINADA "SERVICIOS CORPORATIVOS PENWALT", S.A. DE C.V., LO ANTERIOR A EFECTO DE QUE SE REALICE LA CALIFICACION INTEGRAL DEL MISMO DICTAMEN DE AREA JURIDICA NUM 5019/2007 FECHA DE DICTAMEN 07/28/2007. JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CALIFICACION LEGAL: LIC. XOCHITL HERNANDEZ MANZO EL ASIENTO QUE PRECISE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 Y 25 DEL CODIGO DE COMERCIO, 9 DE LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, 10, 42, 145 Y 149 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACION CON EL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL), 31 Y 53 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 2551, 2554, 2999 AL 3002 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCION III, 41, 2, FRACCION I DEL CODIGO FINANCIERO. DERECHOS \$ 409.00 (CUATROCIENTOS NUEVE PESOS (409/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA 939001198544NVL9884 DE FECHA 07/JUL/2005 COMENTARIO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. MEXICO, D.F. 07/JUL/2007 INSCRIPCION: ERICK FABIAN PLASCENCIA TORRES, REGISTRADOR: ADAN OCHOA PEREZ	ADAN OCHOA PEREZ

REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

FECHA DE IMPRESION

16 AGO 2007 16:28:50

1 / 1

19-feb-14

PARTICULARES



FOLIO No. : 365951



ADMINISTRACION PUBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CONSEJERÍA
JURÍDICA Y DE

SERVICIOS LEGALES



CONSTANCIA
DE FOLIO

ENTRADA	FECHA	OPERACION	CONTENIDO	FIRMA DEL REGISTRADOR
209785	07-07-2005	CI11	OTORGAMIENTO DE PODER NO. ENTRADA 209785 FECHA DE ENTRADA 07/JUL/2005 FOLIO MERCANTIL 365951 * POR ESCRITURA NO. 30083 DE FECHA 24/JUN/2005 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 168 MUNICIPIO MEXICO ESTADO DISTRITO FEDERAL NOMBRE LIC. JORGE A. RUIZ DEL RIO CONSTA QUE SERVICIOS CORPORATIVOS PENNALT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADO POR RICARDO GUTIERREZ MUÑOZ, DESIGNO APODERADO A : APODERADO GOMEZ VEGA JULIAN, SE LE CONFIEREN LOS SIGUIENTES PODERES: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN EL AREA LABORAL, EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZÓ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, FRACCIÓN II, 18, 21 FRACCIÓN VII, 23 Y 25 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 9 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, 10, 42, 145 Y 149 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 4, 16, 27, 28 (EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL), 31 Y 53 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 2551, 2554, 2999 AL 3002 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, 31 FRACCIÓN III, 41, 220 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO. DERECHOS \$ 409.00 (CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA. 939001198134NVI9800 DE FECHA 31/JUL/2005 COMENTARIO DERECHOS PAGADO EN EL BANCO SCOTIABANK INVERLAT S.A. SOC. CP MEXICO D.F., A 16/AGO/2007 INSCRIBIDOR: RADL TOLEDO AGUILAR, REGISTRADOR: ANA LILIANA MARTINEZ LORENCE.	LIC. ANA LILIANA MARTINEZ LORENCE

REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO

1 / 1

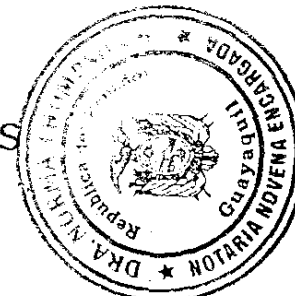
FECHA DE IMPRESION

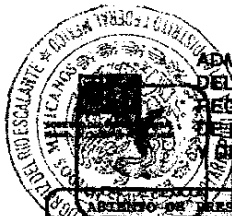
17 AGO 2007 14:08:12

19-feb-14



PARTICULARES





ADMINISTRACION PUBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CONSEJERÍA
JURÍDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES



CONSTANCIA
DE FOLIO

ENTRADA	FECHA	OPERACION	CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
178335	13-06-2005	CI44 11002	RECTIFICACION DE FOLIO DE SOCIEDADES MERCANTILES NO. ENTRADA 178335 FECHA DE ENTRADA 13/JUN/2005 FOLIO MERCANTIL 365951 * CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2° Y 32° DEL CODIGO DE COMERCIO, 3023, 3024 DEL CODIGO CIVIL 75° Y 76° DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y TENIENDO A LA VISTA PRIMER TESTIMONIO, DE ESCRITURA NO. 29155 DE FECHA 08/SEP/2004 INSCRITO CON NUMERO DE ENTRADA 178335 Y FECHA DE ENTRADA 13/JUN/2005 SE PROCEDE A RECTIFICAR ASIENTO EN VIRTUD DE QUE SE OMITIO INSCRIBIR LOS PODERES OTORGADOS LOS CUALES SON: SE DESIGNAN APODERADO A ANTONIO DEL VALLE RUIZ, RICARDO GUTIERREZ NUÑEZ, QUIENES GOZARAN CONUNTA O SEPARADAMENTE DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION, ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL, PARA EMITIR, SUSCRIBIR, OTORGAR, ACEPTAR, AVALAR O ENDOSAR TITULOS DE CREDITO, OTORGAR, MODIFICAR Y REVOCAR LOS MANDATOS GENERALES O ESPECIALES, APODERADO ARMANDO VALLEJO GOMEZ, QUIEN GOZARA DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION, PARA EMITIR, SUSCRIBIR, OTORGAR, ACEPTAR, AVALAR, TITULOS DE CREDITO, APODERADO ROGELIO ISMAEL RENGOLI OSORNO, FRANCISCO JAVIER CASTILLO RUEDA, QUIEN GOZARA DE PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL, APODERADO: FRANCISCO DE JESUS MEZA GARCIA QUIEN GOZARA DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION LABORAL, GO AVALAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DERECHOS NO CAUSA. MEXICO, D.F. 16/08/2007 REGISTRADOR: ADAN OCHOA PEREZ.	ADAN OCHOA PEREZ

REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO

PARTICULARES





ADMINISTRACION PUBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CONSEJERIA
JURIDICA Y DE

SERVICIOS LEGALES



CONSTANCIA
DE FOLIO

FECHA	FECHA	OPERACION	CONTENIDO	FIRMA DEL REGISTRADOR
266206	22-08-2003	CI56 11000	TRASLADO DE ASIENTOS A OTRO FOLIO MERCANTIL ANTECEDENTES DE REGISTRO. POR ESCRITURA 39,091 DE FECHA 4 DE ENERO DE 1982 ANTE EL LIC. FERNANDO G. ARCS, NOTARIO PUBLICO NUMERO 89 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, CON FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1983, BAJO LA PARTIDA NUMERO 413, VOLUMEN SEXTO, LIBRO PRIMERO DE COMERCIO DE TLALNEPANTLA, SE CONSTITUYO SERVICIOS CORPORATIVOS PENNALT, SOCIEDAD ANONIMA, CON DOMICILIO EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, DURACION DE 99 AÑOS, CAPITAL SOCIAL DE UN MILLON DE PESOS M.N., CON CLAUSULA DE ADMISION DE EXTRANJEROS. POR ESCRITURA NUMERO 44,736 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 1985 ANTE NOTARIO LIC. FERNANDO G. ARCE ENTONCES NOTARIO NUMERO 89 DEL DISTRITO FEDERAL INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 1986 BAJO EL NUMERO 469 VOLUMEN DECIMO, DEL LIBRO PRIMERO DE COMERCIO DE NAUCALPAN "SERVICIOS CORPORATIVOS PENNALT", SOCIEDAD ANONIMA SE TRANSFORMO EN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. NUMERO DE ENTRADA 197134 DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1998 POR ESCRITURA NUMERO 76860 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 1998 ANTE LA FE DEL LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY, NOTARIO PUBLICO NUMERO 89 DEL DISTRITO FEDERAL, SE HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "SERVICIOS CORPORATIVOS PENNALT", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1997 EN LA QUE SE FORMALIZA LA REFORMA TOTAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD PARA QUEDAR EN TERMINOS DEL ACTA QUE SE PROTOCOLIZA. SE CAMBIA EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD A ESTADO DE MEXICO A MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SE DESIGNAN COMO MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA QUEDAR: FRANCOIS GEORGES, JUAN ANTONIO GARCIA GONZALEZ, JOSEPH GRANIER, FRANCIS H. LAUCHERT, EDUARDO BERRONDO AVALOS, EDUARDO ESTEVE CAMPOLERA COMO PROPIETARIOS Y DANIEL VIGNE RAUGLAUDRE, OCTAVIO MIGUEL OLMO CONTRERAS, JEAN DANIEL BERARD, MICHEL ROCHE, LUIS BERRONDO AVALOS, JORGE ESTEVE CAMPOLERA COMO SUPLENTE, SE DESIGNAN A MANUEL GARCIA CUELLAR, SANTACRUZ Y JAVIER MARTIN GALLARDO GUZMAN COMO SECRETARIO Y PROSECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y SE DESIGNAN A JORGE SOTO Y GABRIEL Y MANUEL GUTIERREZ GARCIA COMO COMISARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE. DEMERITOS \$500.00 D.E.C. 207881, FECHA 23 DE JULIO DE 1998, MEXICO, D.F. Y 09/09/98 REG. NIC. LILIANA MARTINEZ H. INSC. CARLOS SERNA. NUMERO DE ENTRADA 19671 DE FECHA 10 DE MARZO DE 1999 POR ESCRITURA 8044 DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 1999 ANTE NOTARIO NUMERO 89 DEL D.F. Y A LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY, CONSTA QUE SOLICITUD DE MARIA E. GONZALEZ FERNANDEZ COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD SERVICIOS CORPORATIVOS PENNALT, S.A. DE C.V. CON FECHA 23 DE ABRIL DE 1998, SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: COMO CONSECUENCIA DE LA RATIFICACION DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE Y DEL SRIO Y PROSRIO. DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ESTE QUEDA INTEGRADO POR FRANCOIS GEORGES, JUAN A. GARCIA GONZALEZ, JOSEPH GRANIER, FRANCOIS H. LAUCHERT, EDUARDO BERRONDO AVALOS, Y EDUARDO ESTEVE CAMPOLERA COMO CONSEJEROS PROPIETARIOS, LOS SEÑORES DANIEL VIGNE RAUGLAUDRE, OCTAVIO M. OLMO CONTRERAS, JEAN DANIEL BERARD, MICHEL ROCHE, LUIS BERRONDO AVALOS Y JORGE	LIC. JUAN MARTIN MARTIN BENITEZ

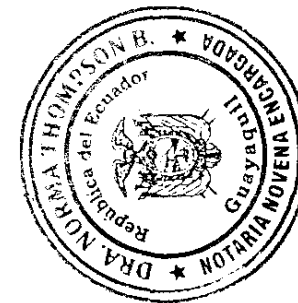
FECHA DE IMPRESION

20 JUN 2007 14:42:08

1 / 3

19-feb-14

PARTICULARES





ADMINISTRACION PUBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CONSEJERÍA
JURÍDICA Y DE
SERVICIOS LEGALES



CONSTANCIA
DE FOLIO

ENTRADA	FECHA	OPERACION	CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
266266	22-08-2005	CI56 II000	ESTEVE CAMPERA COMO CONSEJERO SUPLENTE, SECRETARIO SAMUEL GARCIA CUELLAR, Y EL PRO- SECRETARIO JAVIER M. GALLARDO GUZMAN, ASIMISMO SE ACUERDA LA SUPLENCIA EN LOS CARGOS DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS EN TERMINOS DE LA CLAUDIA CUARTA INCISO A), B), C), DEL ACTA QUE SE PROTOCOLIZA Y LA RATIFICACION DE JORGE SOTO Y GALVEZ Y MANUEL GUTIERREZ GARCIA COMO COMISARIO PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE. DERECHOS \$592.00 R.C. 207081 PTDA. 4378- DE FECHA 9 DE MARZO DE 1999, SE INSCRIBIO EN MEXICO, D.F., EL 11 DE MARZO DE 1999. REGISTRADOR LIC. ASUCENA SOTO DELGADILLO. INSCRIBIDOR ROSA MARIA ENRIQUEZ. NUMERO DE ENTRADA 297659 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1999, POR ESCRITURA NUMERO 276,525 DE FECHA 27- DE OCTUBRE DE 1999 ANTE NOTARIO 207 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. GEORGINA SCHILIA OLIVERA, CONSTA QUE JAVIER VILLANUEVA IGLESIAS COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD SERVICIOS CORPORATIVOS PENNALT, S.A. DE C.V. DE FECHA 30 DE ABRIL DE 1999 SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: SE APRUEBA LA REFORMA DE LAS CLAUDIAS 18 Y 23 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL CONSEJO DE ADMINISTRACION LO INTEGRAN: PROPIETARIOS JOSEPH GRENIER, DOMINIQUE HULLARD, EDUARDO BERRONDO AVALOS, EDUARDO ESTEVE CAMPERA, SUPLENTE, JEAN DANIEL BERARD, MICHEL ROCHE, LUIS BERRONDO AVALOS, JORGE E. CAMPERA, COMISARIO PROPIETARIO JORGE SOTO Y GALVEZ, SUPLENTE MANUEL GUTIERREZ GARCIA, SECRETARIO SAMUEL GARCIA CUELLAR, PRO SECRETARIO JAVIER M. GALLARDO GUZMAN, REVOCAN A JORGE ARIAS BARAJAS, ESCRITURA 60,651 DE FECHA 8 DE MARZO DE 1996 ANTE EL NOTARIO 89 DEL D. F., LIC. ARTURO RAMOS SOBARZO, VALENCIA, ESCRITURA 60,651 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1992, ANTE EL NOTARIO 89 DEL D. F., LIC. MIGUEL ORIANTE GARCIA, ESCRITURA 74,641 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 1997 ANTE EL NOTARIO 89 DEL D.F., DERECHOS \$2,273.00- R.C. 207081, PARTIDA 13271 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1999, MEXICO, D.F., A 19 DE NOVIEMBRE DE 1999 REGISTRADOR LIC. GUADALUPE PERIA RODRIGUEZ, REGISTRADOR AUXILIAR LIC. NORMA RAMOS SOBARZO, INSCRIBIDOR ROSA MARIA ENRIQUEZ, NUMERO DE ENTRADA 297673 DE FECHA 17- DE NOVIEMBRE DE 1999 POR ESCRITURA 276,527 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1999, ANTE NOTARIO 217 DEL D.F., LIC. GEORGINA SCHILIA OLIVERA GONZALEZ, CONSTA QUE A SOLICITUD DE JAVIER VILLANUEVA IGLESIAS COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD SERVICIOS CORPORATIVOS PENNALT, S.A. DE C.V. DE FECHA 26 DE ABRIL DE 1999- SE PROTOCOLIZA EL ACTA SE FORMALIZAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: SE OTORGA PODER A: FRANK- NS. BERRONDO AVALOS CON FACULTAD PARA SUSCRIBIR VOTO EN LOS CREDITOS, ACTOS DE DOMINIO, PLEITOS Y COBRANZAS, REPRESENTACION LEGAL, DANIEL MARIE ANTONIE VIGORE R. CON FACULTAD PARA SUSCRIBIR VOTO EN LOS CREDITOS, ACTOS DE DOMINIO, PLEITOS Y COBRANZAS, REPRESENTACION LEGAL, JAVIER VILLANUEVA IGLESIAS, JAVIER MARTIN GALLARDO GUZMAN AMBOS CON FACULTAD PARA PLEITOS Y COBRANZAS, REPRESENTACION LEGAL, DERECHOS \$863.00 R.C. 207081 PTDA. 13272- DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1999, MEXICO, D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 1999, REGISTRADOR- LIC. GUADALUPE PERIA RODRIGUEZ, REGISTRADOR AUXILIAR LIC. NORMA RAMOS SOBARZO, INSCRIBIDOR ROSA MARIA ENRIQUEZ. NO. ENTRADA 266266 FECHA DE ENTRADA 22/AGO/2005 FOLIO MERCANTIL- 365951 * CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2 Y 32 DEL CODIGO DE COMERCIO, 117 FRACCION I DEL	



PARTICULARES

ADMINISTRACION PUBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CONSEJERIA
JURIDICA Y DE

SERVICIOS LEGALES



CONSTANCIA
DE FOLIO

ENTRADA	FECHA	OPERACION	CONSTITUCION, TRANSFERENCIA Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
2652905	12-08-2005	CI56 I1000	REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y 77-- DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL DE APLICACION SUPLATORIA Y TENIENDO A LA VISTA EL (LOS) ASIENTO(S) QUE ANTECEDE(N), SE PROCEDE(N) A TRASLADAR AL PRESENTE FOLIO MERCANTIL, EN VIRTUD DE QUE POR ERROR SE ASENTÓ EN EL FOLIO MERCANTIL 279986 OBSERVACIONES : EL TRASLADO DE LA INSCRIPCIONES QUE ANTECEDEN, SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO AL DICTAMEN DE LIBERACION NUMERO 46/06 DE FECHA 2 DE MAYO DEL AÑO 2007, EMITIDO POR EL MAESTRO FERNANDO LOPEZ VAZQUEZ, DIRECTOR JURIDICO; JOSE LUIS GARCIA RAMIREZ, SUBDIRECTOR DE DICTAMINACION REGISTRAL; LIC. XOCHILT GUADALUPE CORTAN MANZO, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CALIFICACION LEGAL, LIC. EDGAR SALAS MONTIEL, ABOGADO COORDINADOR Y LIC. ALURA ELENA GAZCA MENDEZ, ABOGADA DICTAMINADORA. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DERECHOS NO CAUSA. MEXICO, D.F., A 20/JUN/2007 REGISTRADOR: LIC. JUAN MARTIN NIETO BENITEZ.	

REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO

FECHA DE IMPRESION

20 JUN 2007 14:42:08

3 / 3

19-feb-14

CONFIRME Que la fotocopia precedente en 21
folios conforme al documento que se me exhibe.

Guayaquil

16 ABR 2014

[Firma]
Dra. Norma Thompson B.
NOTARIA NOVENA (E)
DEL CANTON GUAYAQUIL

PARTICULARES

